



***Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario
Sesión Ordinaria del 06 de marzo de 2024 (12:00 hrs.)***





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario*



*Sesión Ordinaria
del 06 de marzo de 2024
(12:00 hrs.)*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
Rector General

HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
Vicerrector Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
Secretario General

Contenido

	<i>Pág.</i>
CITATORIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 06 DE MARZO DE 2024	5
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 06 DE MARZO DE 2024	6
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD	34
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN	39
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA	63
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA	89

Citatorio

CITATORIO N° 2024/484

INTEGRANTE DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión ordinaria del H. Consejo General Universitario, que se llevará a cabo de manera presencial en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, con domicilio en Av. Juárez N° 975 (esq. Enrique Díaz de León, Zona Centro), en Guadalajara, Jalisco, a las 12:00 hrs., del miércoles 06 de marzo de 2024, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario;
4. Formato del Quinto Informe de Actividades 2023-2024, a cargo del Rector General de la Universidad de Guadalajara, y
5. Asuntos varios.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
“30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”
Guadalajara, Jalisco, viernes 01 de marzo de 2024

(Rúbrica)
RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
PRESIDENTE

(Rúbrica)
GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente.

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DEL 06 DE MARZO DE 2024**

De conformidad con la convocatoria expedida el día 01 de marzo de 2024, por la presidencia del H. Consejo General Universitario, el miércoles 06 del mismo mes y año inició la sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, a las 11:44 horas, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, con domicilio en avenida Juárez núm. 975 (esq. avenida Enrique Díaz de León), Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la asistencia de un quórum legal de 165 consejeros acreditados (de un total de 196).

DESARROLLO

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** dio inicio a la sesión ordinaria del H. Consejo General Universitario a las 11:44 hrs. del miércoles 06 de marzo de 2024.

Acto continuo, a petición del **Presidente**, el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo)** informó a los integrantes del Consejo sobre el mecanismo de votación electrónica que será utilizado en la presente sesión para llevar a cabo la votación de los asuntos enlistados dentro del orden del día. Para ello, comunicó que se hará una prueba de dicho mecanismo, para lo cual es necesario que los consejeros cuenten con conexión a internet en sus dispositivos personales.

El **Secretario** les comentó a los integrantes del Consejo que al momento del registro recibieron vía electrónica una liga para acceder al sistema de votación electrónica. Para hacer la prueba del mecanismo, pidió que los consejeros accedan a dicha liga, donde les aparecerá el escudo de la UdeG, el tema que se estaría votando, o el dictamen de que se trate, y tres círculos de diferentes colores (el número 1 en verde: voto a favor; el número 2 en rojo: voto en contra, y el número 3 en amarillo: voto en abstención). Enseguida, el pleno del Consejo realizó una prueba del mecanismo de votación, realizando una prueba de ejercicio del voto, el cual demostró que era funcional. A la vez, se informó que en caso de que alguien tuviera algún problema para acceder al mecanismo, se le brindaría apoyo a través del personal de soporte técnico presente en la sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, a petición del **Presidente**, el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo)** dio lectura a la propuesta de orden del día de la sesión, misma que se hizo del conocimiento de los consejeros de manera previa a la sesión, a través del citatorio, y que contenía los siguientes puntos:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario;
4. Formato del Quinto Informe de Actividades 2023-2024, a cargo del Rector General de la Universidad de Guadalajara, y
5. Asuntos varios.

Una vez que fue leído el orden del día anterior, el **Presidente** preguntó a la asamblea si hubiera alguna opinión a la propuesta, y no habiendo ningún comentario, sometió a votación el orden del día de referencia, mismo que aprobó el Consejo de manera íntegra, en votación económica, con mayoría de votos (145 votos a favor), mediante el mecanismo de votación electrónica.

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A petición del **Presidente**, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al pleno que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión extraordinaria y privada, llevada a cabo el mismo 06 de marzo de 2024, a las 11:00 hrs., por lo que solicitó que dicha acta pueda presentarse para su aprobación en una futura sesión del Consejo.

A continuación, el **Presidente** propuso a los integrantes del Consejo que, al ser materialmente imposible tener el acta de la sesión que acababa de concluir, se aprobara que dicha acta se presente en una sesión posterior del **Consejo**, y en votación económica, por mayoría de votos (145 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones), el **Consejo** aprobó que el acta correspondiente a la sesión extraordinaria y privada del 06 de marzo de 2024, sea presentada en una sesión posterior del **Consejo**.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A solicitud del **Presidente**, el consejero **Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos)** informó al Consejo que, en la presente sesión, se han enlistado un total de 15 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes: 1 de Educación, de Hacienda y de Normatividad; 5 de Educación; 5 de Educación y de Hacienda, y 4 de la Comisión de Hacienda. Cabe señalar que, de manera previa a la sesión, los dictámenes fueron difundidos con oportunidad en la página web del Consejo General Universitario.

Dichos dictámenes se dictaminaron conforme a la siguiente información:

1 DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD¹

1. **Dictamen Núm. I/2024/022:** Se aprueba la creación del Centro Universitario de Guadalajara, con sede en el municipio de Guadalajara, en el inmueble conocido como sede "La Normal", ubicado en la confluencia de las calles Guanajuato, Mariano Bárcena, avenida de Los Maestros y avenida Fray Antonio Alcalde, en la colonia Alcalde Barranquitas, con domicilio en la calle Guanajuato #1045, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.

¹ **Nota:** Previo a la lectura del dictamen I/2024/022 de las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, a propuesta del consejero **Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario del Consejo)** el pleno aprobó en votación económica, por mayoría de votos (155 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención), que una vez que concluya la presentación del dictamen se permita el uso de la voz al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez (Coordinador Ejecutivo del Campus Universitario la Normal) para abundar sobre este nuevo Centro Universitario y enriquecer el debate. Asimismo, en este momento, a petición del Presidente, el **Consejo** permitió que el Mtro. José Alberto Castellanos ingresara al Paraninfo para atestiguar la presentación del dictamen.

Una vez leído el dictamen I/2024/022, el consejero **Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario del Consejo)** informó que la votación del presente dictamen requiere de votación nominal y contar con mayoría calificada de dos terceras partes del Consejo. Acotó que el propio sistema de votación electrónica cubre la votación nominal, y solo haría falta el número suficiente para alcanzar la mayoría calificada.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a consideración del pleno este dictamen que crea el Centro Universitario de Guadalajara (CUGuadalajara). Al respecto, agradeció a la Vicerrectoría Ejecutiva por ser sede durante estos meses de este Campus, y por la creación que hizo el Consejo en julio de 2023 de la Coordinación Ejecutiva que diseñó y planeó este Campus con el apoyo del Sistema de Universidad Virtual (SUV).

Informó que con este dictamen 15 de los programas académicos del SUV pasarán a pertenecer al CUGuadalajara, con la visión de que los programas del SUV sean adscritos a un Centro Universitario, y el SUV se transversalice para que los Centros puedan tener ofertas educativas presenciales, híbridas o virtuales. Señaló que éste representa el primer ejemplo de cómo el SUV empezará a pasar su matrícula a la Red Universitaria para que pueda asociarse con cualquier Centro Universitario y crear ofertas educativas en conjunto. Felicizó a los equipos que hicieron posible esta propuesta, en especial al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez.

Planteó que cada nuevo Centro Universitario debe ser mejor que los anteriores en razón de que los nuevos Centros se cimentan en la experiencia que ya tienen los Centros creados. Consideró que la propuesta del CUGuadalajara es innovadora porque los debates que se dieron para su creación ponen el problema social y humano como el centro de la labor educativa; con un modelo que plantea innovaciones como el aula invertida, la solución de problemas, el pensamiento complejo y el pensamiento crítico. Señaló que este modelo va a permitir que la UdeG explore micro credenciales, micro créditos, formas modulares de construir los posgrados, mayor flexibilidad y ser más veloces. Acto seguido, cedió el uso de la voz al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez.

El **Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez (Coordinador Ejecutivo del Campus Universitario la Normal)** señaló que ha sido un gran reto llevar a cabo la encomienda de crear el Centro Universitario de Guadalajara, a través de la “mente colectiva” de la UdeG. Destacó la retroalimentación que se tuvo con el Rector General, la visión y experiencia académica del Vicerrector Ejecutivo, la participación del Comité de Planeación y de gente como Enrique Cabrero, Eduardo Santana Castellón, Ruth Padilla Muñoz, Miguel Ángel Navarro Navarro, Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, Irma Leticia Leal Moya, Marco Antonio Pérez Cisneros, José Francisco Muñoz Valle, y de otras personalidades que participaron con sus opiniones y que ayudaron a construir este proyecto.

Informó que en un inicio se acudió a los antecedentes de la Red Universitaria, revisando la reforma académica de 1989, que culminó con la aprobación de la nueva Ley Orgánica en 1994. Destacó los avances alcanzados por la Institución en los últimos 30 años con el proceso de descentralización de la matrícula gracias al cual de tener 95% de la matrícula en la zona metropolitana en 1995, actualmente más del 36% de la matrícula está en el interior del Estado; que hoy se tienen a más de 200 mil alumnos, comparado con los que se tenían en 1994. Mencionó que se ha llevado la educación a las regiones del Estado de Jalisco, así como se atiende a más de 12 mil alumnos de otros estados de la república; un sistema de créditos y un sistema departamental aumentando de 47 a 132 programas educativos de Licenciatura, 266 programas de posgrado; aumentando de manera importante el número de miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, de 137 a más de 1600.

Enfatizó que hoy el reto institucional es pensar en la Universidad de los próximos 30 años, la pertinencia de sus programas educativos, su flexibilidad académica, la generación de conocimiento y la promoción de sinergias de colaboración en la Red Universitaria. Precisó que el proyecto del CUGuadalajara representa la posibilidad de crear un Centro Universitario multidisciplinario, innovador, capaz de colaborar en Red, contribuyendo a la sociedad del conocimiento sostenible, al desarrollo de proyectos colaborativos de investigación y de transferencia del conocimiento. Asimismo, mencionó que se atenderán las tendencias sobre las nuevas tecnologías con profesionales en ciberseguridad, en inteligencia artificial, en ciencia de los datos, en tecnologías de la salud, en energías sostenibles, y lo que tiene que ver con la industria creativa.

Informó que el CUGuadalajara contempla tener programas educativos de tres años, que sean diferentes a los que se ofertan actualmente en la Red Universitaria, y que puedan dar continuidad para que en 5 años los estudiantes de este Centro Universitario cursen una Licenciatura y un posgrado. Señaló que se pretende que la oferta de cursos, diplomados, licenciaturas, grados, sean innovadores, flexibles, multimodales y pertinentes. Precisó que los programas académicos son de carácter tecnológico, abordados desde un enfoque modular que flexibiliza y puede personalizar las trayectorias formativas para que los jóvenes puedan desarrollar competencias y certificarlas antes de que terminen su Licenciatura, con la posibilidad de incorporarse al mercado de trabajo.

Refirió que inicialmente se propone ofertar los siguientes programas: Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios, Licenciatura en Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos, Licenciatura en Tecnologías Biomédicas, Licenciatura en Ciberseguridad, y Licenciatura en Creatividad Digital.

Una de las características también que tienen esos programas es que en la parte Básica Común se plantea que los estudiantes tengan materias que sienten las bases de lo que enfrentarán como retos en su trayectoria académica, como Pensamiento Crítico, Storytelling, Innovación tecnológica, Gestión de proyectos, Inteligencia colectiva, Gestión socioemocional y cognitiva, Análisis de problemas globales, así como lo que tiene que ver con formación integral. Lo anterior, con la idea de desarrollar habilidades para la comunicación, el trabajo colaborativo, la negociación, la creatividad, el pensamiento crítico, el trabajo en equipo, la resiliencia, el liderazgo y la autogestión, la adaptabilidad, la gestión del tiempo.

Para finalizar, dijo que la modalidad educativa a aplicar es multimodal, e inicia con un enfoque mixto y dual, pero que se trabajarán todas las modalidades con los 15 programas que se reciben del Sistema de Universidad Virtual. Acotó que la implementación del modelo educativo se basa en teorías del pensamiento complejo orientados a la solución de problemas, desde el constructivismo, el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias, tomando como referencia los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** señaló que durante la preparación de este proyecto se discutieron las nuevas tendencias, teniendo como límite lo que señala la Ley Estatal de Profesiones en cuanto a que los programas no pueden ser menores a 3 años de duración. Comentó que se pensó en la posibilidad de innovar y romper barreras divisionales de la estructura académico-administrativa para pensar en una Universidad flexible con programas educativos multidisciplinares, donde muchas disciplinas participen en la conformación de una currícula con ofertas educativas novedosas.

Destacó que de aprobarse el CUGuadalajara, en esta misma sesión se presentarán los primeros programas educativos (Inteligencia Artificial, Ciencias de Negocios, Ciberseguridad, y el del tema biomédico). Este proyecto será como un laboratorio donde los estudiantes puedan cursar programas más cortos y modulares, y donde cada módulo permita tomar clases en otros Campus. Consideró que estos programas serán más ejecutivos y cortos, para competir con la vorágine de los autoaprendizajes.

Comentó que en México hay 5 millones de mexicanos que toman cursos, y solo hay 4 millones 300 mil alumnos que cursan un programa de estudios en educación superior. En ello, reflexionó en torno a que las universidades deben de ponerse a trabajar si no quieren ser rebasadas, con el aprovechamiento de las tecnologías, la impartición de cursos, así como el uso de Google y YouTube, yendo un paso adelante.

Expresó que con la creación del CUGuadalajara, la UdeG estaría adaptándose a las nuevas realidades, y acelerando el ritmo para que un Ingeniero en Informática que estudia la carrera en 5 años pueda competir contra un programador de iOS que se capacitó en 6 meses y tiene mayores posibilidades de ser contratado por una sola competencia de programación. Para finalizar, mencionó que la Institución tiene que explorar opciones y buscar una mezcla para enfrentar estos cambios tecnológicos.

El consejero **José Manuel Jurado Parres (directivo del Sistema de Educación Media Superior)** expresó que el tema de la tecnología es una maravilla y capta el cerebro, la atención y la voluntad de las personas. Destacó la importancia de garantizar que las humanidades formen parte del proceso de formación profesional, en particular incorporar la ética como uno de los ejes en el proceso educativo. Resaltó la importancia de reducir a 3 años la duración de los nuevos programas para la incorporación de los estudiantes a las fuentes de trabajo. Consideró que para enfrentar la barbarie que existe actualmente en las comunidades y que pone en riesgo a los jóvenes, es necesaria la integralidad de los procesos formativos de la UdeG, con responsabilidad social y ética, y con el rescate de las humanidades por la postración en que se tiene.

El consejero **Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías)** expresó un reconocimiento al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, por su liderazgo al trabajar la propuesta de creación del CUGuadalajara con una visión hacia el futuro. Hizo un reconocimiento al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez (Coordinador Ejecutivo del Campus la Normal) por promover diferentes esferas del pensamiento para llegar a una sola concepción de este proyecto.

Consideró como innovadora la propuesta del CUGuadalajara al concebir la creación de sus tres divisiones, mismas que tienen como objetivo proponer soluciones a los problemas de la humanidad y de la sociedad en general, y de manera particular del Estado de Jalisco. Para finalizar, reconoció la importancia de la flexibilidad de los programas porque ésta permitirá enlazar los programas educativos de forma muy rápida al posgrado.

La consejera **Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del Sistema de Educación Media Superior)** manifestó que la creación del CUGuadalajara representa una propuesta innovadora que es urgente. Señaló que a nivel nacional las nuevas tendencias educativas piden cuatro teorías básicas: el humanismo, el cognitivismo, conectivismo, y constructivismo. Consideró que la UdeG se está quedando atrás ante el avance de otras universidades que han venido trabajando desde hace años con lo que es la tendencia multidisciplinar, los proyectos integradores y multidisciplinarios. Planteó como un gran reto para esta Casa de Estudio romper paradigmas entre el personal académico, quitarse el chip de la teoría del conductismo, y empezar a aplicar las nuevas teorías. Lo anterior, porque, los estudiantes manejan bien las tecnologías en el aula, pero no las saben utilizar para el aprendizaje. Consideró que la Institución va atrasada en muchos programas educativos, pero está a tiempo de actualizarse. Criticó que ella ha analizado programas de algunos Centros Universitarios y le da tristeza ver cómo la parte de la psicología solamente se enfoca en la neuropsicología, y no se tome en cuenta la parte innovadora de la ciencia conectivista. Mencionó que en el SEMS se está trabajando una nueva propuesta, conscientes de que es importante trabajar lo tecnológico, pero sin dejar atrás el humanismo. Enfatizó que se debe tener claro el rumbo de la educación multidisciplinar y hacia dónde va la Institución.

El consejero **Luis Enrique Martínez Martínez (alumno del Centro Universitario del Norte)** manifestó que la sociedad está en constante cambio y que la UdeG y sus procesos de aprendizaje deben adaptarse a dichos cambios. Recordó que la pandemia vino a replantear muchas cosas, y que con la creación de esta oferta educativa innovadora la Institución da un gran paso para adaptarse a una nueva realidad. Expresó una felicitación a la UdeG y a todas las personas que están participando de estos cambios.

El consejero **Adolfo Benjamín Mijangos Jiménez (alumno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas)** manifestó que el CUGuadalajara representa el compromiso que tiene la UdeG con el fortalecimiento de la educación y el acceso a esta Casa de Estudio. Señaló que este Centro es innovador y tiene el potencial de impulsar el progreso social, económico y cultural, abriéndole las puertas a miles de futuros estudiantes y profesionales. Felicitó a las personas que participaron en la proyección del CUGuadalajara. Le deseó éxito al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez para que con su amplia y reconocida trayectoria contribuya a garantizar el éxito de ese Centro.

El consejero **Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud)** manifestó su reconocimiento al Rector General por la iniciativa que crea el CUGuadalajara. Reconoció el logro alcanzado al aumentar la matrícula para que un mayor número de jóvenes pueda acceder a la educación superior en Jalisco, y de que el 100% de los aspirantes a educación media superior accedan a este nivel educativo. Consideró lamentable que en México menos del 35% de los jóvenes en edad de estudiar una Licenciatura lo haga, quedando a deber los estados y las universidades con este compromiso social. Destacó la estrategia de la UdeG para lograr los recursos necesarios en la atención del crecimiento de la matrícula del nivel superior. Consideró que las 5 nuevas licenciaturas que se impartirán en el CUGuadalajara representan el futuro de la nueva oferta educativa, en particular la Licenciatura en Inteligencia Artificial, dado que hoy es utilizada por el 85% de los que están en este Consejo en las actividades diarias y en el hogar, mediante diversos dispositivos, como ChatGPT, Gemini de Google, y el RASK en traducción. Asimismo, comentó que en el área médica estas herramientas permiten hacer diagnósticos radiológicos, histopatológicos y clínicos más precisos, lo cual facilita la vida a las personas, y representa la inversión más importante de los próximos 10 años. Sobre la Licenciatura en Biomedicina, señaló que una gran cantidad de dispositivos son utilizados con biotecnología, ingeniería, materiales, y ya se utiliza una gran cantidad de herramientas biomédicas o de biotecnología en medicina. Lamentó que no se esté formando a los profesionistas en este ramo, y que seamos importadores de tecnología en nuevas prótesis, en nuevos materiales, para dispositivos de catéteres, válvulas, y otros. En cuanto a la Licenciatura en Inteligencia Financiera mencionó que hoy todos tenemos acceso al banco a través de los dispositivos móviles, pero se corre el riesgo de ser víctima de fraudes, por lo que se requiere blindar estos sistemas con personal especializado que atiendan estas necesidades. Para finalizar, comentó que hoy es un gran día para la UdeG y su comunidad porque se abren nuevas oportunidades con una oferta educativa innovadora y disruptiva. Felicitó al Rector General y al equipo del CUGuadalajara por concretar este proyecto en poco tiempo.

El consejero **Jorge Alberto del Paso Salas (alumno del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)** consideró que la creación del CUGuadalajara representa una oportunidad generosa para la comunidad universitaria y las próximas generaciones. Señaló que este Centro será un laboratorio que permitirá experimentar en términos académicos, de planes de estudios, y de cómo se atiende a los estudiantes para que se incorporen a su vida profesional, así como analizar cómo vienen las nuevas generaciones y adaptar los modelos a las condiciones de cada estudiante, en relación al tema de la neurodivergencia, porque cada estudiante tiene una mente diferente. Destacó que con ello se podrá analizar y mejorar la calidad educativa y la atención que esta Casa de Estudio ofrece a sus alumnos. Destacó la importancia de que la UdeG fomente la formación integral de sus estudiantes. Felicitó al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez y a todo el equipo que participó en la elaboración del proyecto del CUGuadalajara.

El consejero² dijo que es importante la aprobación de este nuevo Centro Universitario, porque permitirá a los egresados competir en el mercado laboral y profesional con ofertas educativas innovadoras en el campo de las tecnologías. Reflexionó en torno a la importancia de que las universidades se pongan al día, en particular la UdeG, con estas nuevas carreras. Lo anterior, porque las empresas que se instalan en nuestro país traen personal extranjero y están obligadas por ley a contratar personal mexicano, y dado que no hay mexicanos capacitados, los preparan con cursos, los certifican y los contratan. Reiteró la necesidad de formar profesionistas en las nuevas carreras tecnológicas, dándoles una formación integral en ciencias humanas y ética.

El consejero **Salvador Mena Munguía (directivo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)** consideró que el CUGuadalajara va a revolucionar la formación a nivel del posgrado, aprovechando las tecnologías de punta en áreas de la inteligencia artificial, así como del diseño genético que recientemente ayudó a crear las vacunas para la atención de la pandemia por Covid. Mencionó que la tecnología que genere la UdeG puede ser mostrada como un escaparate a través de la vinculación con los laboratorios de excelencia que se tienen en el Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios (ITRANS).

El consejero **Raúl Jaime Carvajal Camberos (alumno suplente en representación de Zoé Elizabeth García Romero -Representante General del Alumnado/ FEU)** se sumó a la felicitación y agradecimiento al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí por la creación del CUGuadalajara. Hizo una reflexión en torno al costo que tiene defender la dignidad universitaria y de cómo durante mucho tiempo se ha podido constatar a lo largo y ancho del Estado y en diferentes espacios, como en el CGU, en el Congreso estatal, en redes sociales, de los días históricos que actualmente vive la UdeG y expresó su orgullo de pertenecer a esta Casa de Estudio. Agradeció al Dr. Ricardo Villanueva por impulsar el crecimiento de la Universidad y por esforzarse en lograr que la Universidad tenga días históricos como éste, por defender la autonomía universitaria y el presupuesto constitucional. Señaló que los estudiantes recordarán al Dr. Villanueva como el Rector más *cool*. Finalmente, felicitó al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez (Coordinador Ejecutivo del Campus la Normal) por su labor al frente de este proyecto.

El consejero **Jorge Téllez López (Rector del Centro Universitario de la Costa)** agradeció la propuesta hecha para crear el CUGuadalajara. Manifestó su preocupación porque al innovar la oferta educativa orientada a la tecnología, como inteligencia artificial, se garantice la formación humanista de los alumnos. Expresó su confianza para que este nuevo Centro sea un espacio de experimentación constante para nuevas visiones y métodos, creando los procesos necesarios para enfrentar las crisis que enfrenta la sociedad actualmente.

Recomendó poner atención no solo a los temas, sino a las trayectorias de los estudiantes, analizando cómo se van a formar, a qué se van a dedicar una vez que éstos concluyan sus estudios, y cuál va a ser el quehacer personal de cada uno de ellos. Consideró que este nuevo Centro será un espacio de innovación y de experimentación continua, donde se implementen nuevos métodos de enseñanza y mejores procesos educativos.

² **Nota del Secretario de Actas y Acuerdos:** Consejero no identificado plenamente, porque no señala nombre, dependencia de adscripción o representación que ostenta.

La consejera **Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ Federación Estudiantil Universitaria)** expresó su alegría porque el CUGuadalajara abrirá más espacios para la educación de las y los estudiantes. Consideró importante celebrar este día como histórico, porque con la apertura de este nuevo Centro Universitario la Institución seguirá transformando las vidas de los jóvenes, sus realidades y su entorno.

La consejera **Aranza Sánchez Palacios (alumna del Centro Universitario de Tlajomulco)** manifestó estar alegre porque esta Casa de Estudio avanza hacia el futuro con la implementación de los sistemas educativos híbridos, así como el desarrollo de programas orientados a las nuevas tecnologías. Destacó la importancia de crear un programa en educación financiera para el nivel superior, y sugirió poder brindar esta educación a los estudiantes de preparatoria. Felicitó la creación del CUGuadalajara.

La consejera **María Cristina López De la Madrid (directiva del Centro Universitario del Sur)** reconoció la labor que se ha hecho en la Institución por más de 30 años en el uso de las nuevas tecnologías, y de manera particular, el esfuerzo inicial llevado a cabo por el Mtro. Manuel Moreno Castañeda. Mencionó que las innovaciones que se implementan en la Institución, como la formación de docentes y alumnos, lleva su tiempo en dar resultados. Como integrante del CUSur, comentó que los directivos y profesores de los Centros Universitarios hacen un esfuerzo por dar a los alumnos una educación de calidad, y que los estudiantes puedan aprovechar estas innovaciones. Conminó al Consejo para que la UdeG y todos los Centros Universitarios sigan caminando en busca de la innovación.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** informó a la comunidad del Sistema de Universidad Virtual (SUV) que los cambios que se hacen no afectarán a nadie, y que solo se está promoviendo una nueva forma de organización, para innovar y potencializar la educación virtual en la Universidad de Guadalajara. Aclaró que los profesores de los 15 programas educativos que se tienen seguirán en su misma plataforma y ecosistema, y que esta reorganización permitirá en un futuro que los Centros Universitarios puedan asociarse con el SUV. Reiteró que la comunidad del SUV seguirá trabajando igual, pero adscritos al Centro Universitario de Guadalajara.

(Votación del dictamen I/2024/022, de las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, mediante el cual se aprueba la creación del Centro Universitario de Guadalajara)

A continuación, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** preguntó al pleno si había algún otro comentario al dictamen I/2024/022, y no habiendo más consideraciones, lo sometió a votación, y el Consejo lo aprobó en *votación nominal*, por unanimidad, con mayoría de votos a favor (160 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones), mediante el mecanismo de votación electrónica³.

Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **160 (CIENTO SESENTA) VOTOS A FAVOR (Opción Núm. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (Opción Núm. 2).**
- **0 (CERO) ABSTENCIÓN (Opción Núm. 3).**

³ **Nota:** Los resultados de esta votación electrónica obran en los archivos de la Secretaría de Actas y Acuerdos del Consejo.

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

VOTOS A FAVOR del dictamen I/2024/022:

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Angel Demerutis Arenas (Directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (Directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (Directiva del CUAAD);
- José Alfredo Alcantar Gutierrez (Académico del CUAAD);
- Enrique Herrera Lugo (Académico del CUAAD);
- César Iván del Toro Martínez (Alumno del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (Directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (Directivo del CUCBA);
- Javier Eugenio García De Alba Verduzco (Académico del CUCBA);
- Daniel Andrés Fabián Villagómez Zavala (Académico del CUCBA);
- Nidia Jannette Carrillo González (Académica del CUCBA);
- Moisés Martín Morales Rivera (Académico del CUCBA);
- Gretel Azucena Camarena Martínez (Alumna del CUCBA);
- Lizeth Anaíd Ruiz Garibay (Alumna del CUCBA);
- Jorge Alberto Del Paso Salas (Alumna del CUCBA);
- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);
- Antonio Sánchez Bernal (Directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (Directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (Académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (Académico del CUCEA);
- Federico Curiel Gutiérrez (Académico del CUCEA);
- Dalila Benítez Aréchiga (Alumna del CUCEA);
- Alejandro Orozco Mercado (Alumno del CUCEA);
- Adolfo Benjamín Mijangos Jiménez (Alumno del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- Alma Yolanda Alanís García (Directiva del CUCEI);
- César Octavio Monzón (Directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (Directivo del CUCEI);
- Esperanza González Quezada (Académica del CUCEI);
- María Patricia Ventura Núñez (Académica del CUCEI);
- María Elena Armendáriz Silva (Académica del CUCEI);
- Óscar Uriel Hernandez Michel (Alumno del CUCEI);
- Zeus Alejandro Lecuona Díaz (Alumno del CUCEI);
- Martín Emmanuel Ramos Torres (Alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (Directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (Directiva del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (Académico del CUCS);
- Rafael Santana Ortiz (Académico del CUCS);
- Víctor Manuel Ramírez Anguiano (Académico del CUCS);
- Omar Marín Ponce (Alumno del CUCS);
- Daniel Issac Flores Quintero (Alumno del CUCS);

- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (Directivo del CUCSH);
- Lilia Victoria Oliver Sánchez (Directiva del CUCSH);
- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (Académica del CUCSH);
- Tania Lizbeth Celis Valadez (Alumna del CUCSH);
- Federico González Cos Meade (Alumno del CUCSH);
- Alberto Díaz Guzmán (Alumno del CUCSH);
- María Felicitas Parga Jiménez (Directiva del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (Académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (Académica del CUTonalá);
- Víctor Hugo Romero Arellano (Académico del CUTonalá);
- Aranza Montserrat Montes Díaz (Alumna del CUTonalá);
- Christian Israel Durón Olvera (Alumno del CUTonalá);
- Juan Pablo Arias Rodríguez (Alumno del CUTonalá);
- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAAltos);
- Edgar Eduardo Pulido Chávez (Directivo del CUAAltos);
- Sergio Sánchez Enríquez (Directivo del CUAAltos);
- Luis Aguilar Carvajal (Directivo del CUAAltos);
- Rogelio Martínez Cárdenas (Académico del CUAAltos);
- Guadalupe Maravilla Barajas (Académico del CUAAltos);
- José de Jesús Olmos Colmenero (Académico del CUAAltos);
- Felipe de Jesús Navarro Carmona (Alumno del CUAAltos);
- Óscar Eduardo Gutiérrez Romo (Alumno del CUAAltos);
- Daniel Rojas Bravo (Directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (Directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (Directiva del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (Académica del CUCiénega);
- Lucio Guzmán Mares (Académico del CUCiénega);
- Adriana Berenice Torres Valencia (Académica del CUCiénega);
- Noemí Catalán Barajas (Alumna del CUCiénega);
- María José Zaragoza Trujillo (Alumna del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (Directivo del CUCosta);
- Rosio Teresita Amparán Salido (Directiva del CUCosta);
- Bartolo Cruz Romero (Académico del CUCosta);
- Maximiliano Lomelí Cisneros (Académico del CUCosta);
- Héctor Manuel Rodríguez Gómez (Académico del CUCosta);
- Héctor Rodrigo Gallegos Alcántar (Alumno del CUCosta);
- Ana Maria de la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (Directivo del CUCostaSur);
- Enrique José Jardel Peláez (Directivo del CUCostaSur);
- Natasha Ekaterina Rojas Maldonado (Directiva del CUCostaSur);
- Salvador Hernández Vázquez (Académico del CUCostaSur);
- María Luz Ortiz Paniagua (Académica del CUCostaSur);
- Ronaldo Gabriel García Cuevas (Alumno del CUCostaSur);
- Gloria Angélica Hernández Obledo (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (Directivo del CULagos);

- Jorge Hernández Contreras (Directivo del CULagos);
- María de la Luz Miranda Beltrán (Directiva del CULagos);
- Miguel Mora González (Académico del CULagos);
- María Isabel Pérez Vega (Académica del CULagos);
- Irma Estela Guerra Márquez (Académica del CULagos);
- Tessa Alexandra Fernández Cuevas (Alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- Miguel Ángel Paz Frayre (Directivo del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (Directiva del CUNorte);
- Rosa María Ortega Sánchez (Directiva del CUNorte);
- Elba González Aguayo (Académica del CUNorte);
- Edgar Saúl Tejeda Chávez (Académico del CUNorte);
- Pedro Vicente Viveros Reyes (Académico del CUNorte);
- Luis Enrique Martínez Martínez (Alumno del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- María Cristina López de la Madrid (Directiva del CUSur);
- Berenice Sánchez Caballero (Directiva del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (Académica del CUSur);
- José Alejandro Barboza Del Toro (Alumno del CUSur);
- Naomi Zarahí Rivera Bernache (Alumna del CUSur);
- Gema Stephanie Álvarez Retano (Alumna del CUSur);
- María Isabel Arreola Caro (Secretaria Académica del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (Directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (Directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (Directivo del CUValles);
- Luis Alfaro Hernández (Académico del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (Académico del CUValles);
- Rigoberto Sandoval Contreras (Académico del CUValles);
- Ulises Romero Cortés (Alumno del CUValles);
- Miriam González Guadarrama (Alumna del CUValles);
- Jacqueline Baltazar Rodríguez (Alumna del CUValles);
- Jaime Briseño Ramírez (Directivo del CUTlajomulco);
- Carlos Jesahel Vega Gómez (Directivo del CUTlajomulco);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (Directiva del CUTlajomulco);
- Giselle Ivette De la Torre García (Académica del CUTlajomulco);
- Brhayllan Mora Ventura (Académico del CUTlajomulco);
- Aranza Sánchez Palacios (Alumna del CUTlajomulco);
- Roberto Alexander Ramírez Arellano (Alumno del CUTlajomulco);
- Carlos Iván Moreno Arellano (Rector Interino del Sistema de Universidad Virtual);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU)⁴;
- Jesús Palafox Yáñez (Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- José de Jesús Becerra Santiago (Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG);

⁴ **Nota:** El suplente de la Representante General del Alumnado, el C. **Raúl Jaime Carvajal Camberos**, también externó su opinión acerca del tema referente a la creación del Centro Universitario de Guadalajara.

- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del SEMS);
- José Francisco Acosta Orozco (Directivo del SEMS);
- Luz Elva Zárate Sevilla (Directiva del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (Directiva del SEMS);
- Miguel González González (Directivo del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (Directivo del SEMS);
- Lorenzo Ángel González Ruiz (Directivo del SEMS);
- Patricia Elena Retamoza Vega (Directiva del SEMS);
- Alejandro Rocha Galindo (Directivo del SEMS);
- Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado (Académica del SEMS);
- Luis Armando Ochoa Sandoval (Académico del SEMS);
- Jorge Vaca Madrigal (Académico del SEMS);
- Elizabeth Becerra Real (Académica del SEMS);
- Rosa Becerra Saavedra (Académica del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (Académica del SEMS);
- María de los Ángeles Ramírez Franco (Académica del SEMS);
- Román Villaseñor Caratachea (Académico del SEMS);
- Antonio Nazareth Reyna Esparza (Alumno del SEMS);
- Regina Alejandra Núñez García (Alumna del SEMS);
- Ana Lucía Goche López (Alumna del SEMS);
- Karla Jackeline Vázquez Esparza (Alumna del SEMS);
- Ximena Alejandra Aguayo Cuevas (Alumna del SEMS);
- Melannie Isabel Torres Leal (Alumna del SEMS);
- Edwin Jovani Partida Franquez (Alumno del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo y Rector General);
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos y Secretario General).

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** manifestó su agradecimiento al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez (Coordinador Ejecutivo del Campus la Normal) y a todo el Comité de Planeación por haber hecho un gran trabajo para la creación del Centro Universitario de Guadalajara. Asimismo, a petición suya, el Consejo expresó con un aplauso generalizado su reconocimiento por este trabajo en equipo.

5 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

1. **Dictamen Núm. I/2024/008:** Erijase y devélese, en ceremonia solemne y pública, **una estatua del LIC. RAÚL PADILLA LÓPEZ**, en el marco de su primer aniversario luctuoso y en memoria a su legado y contribución a la cultura y educación del Estado de Jalisco.

Una vez leído el dictamen I/2024/008, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** manifestó su agradecimiento a la Comisión Permanente de Educación por la presentación de esta iniciativa que promovieron los consejeros Karla Alejandrina Planter Pérez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. Propuso que la develación de la escultura del Lic. Raúl Padilla López pudiera llevarse a cabo el 03 de mayo de 2024 -en lugar del 02 de abril- y que a partir de esa fecha se conmemore el natalicio, la vida, la figura y el legado del ex Rector de la UdeG, y que su efigie se instale junto a las esculturas de otros grandes universitarios, en las inmediaciones del Edificio de la Rectoría General de la UdeG, sobre la avenida Juárez.

El consejero **Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas)** manifestó su apoyo al dictamen [I/2024/008](#). Comentó que el autor de la escultura del Lic. Raúl Padilla López es hijo del escultor que elaboró la efigie del ex Rector Enrique Díaz de León. Apoyó la iniciativa de develar el 03 de mayo de 2024 la estatua del Lic. Padilla López. Por otra parte, sobre el antecedente 11 del dictamen acotó que ahí se refiere que el Lic. Raúl Padilla López fue electo “Rector” de la UdeG en 1989, porque ese era el cargo que contemplaba la Ley Orgánica vigente en ese momento. Aclaró que, sin embargo, el Lic. Padilla recibió un segundo nombramiento en 1994 como “Rector General” una vez que fue aprobada la nueva Ley Orgánica por el Congreso del Estado de Jalisco.

Consideró que sería muy vasta la obra que habría que incluir dentro de un dictamen con la trayectoria del ex Rector Raúl Padilla, particularmente, porque durante su mandato la UdeG vivió una profunda transformación de cambios que iban detonando la creación de una nueva institución, una nueva cultura y un nuevo desarrollo. Destacó que una de las iniciativas principales fue hacer realidad el derecho de los estudiantes a la educación mediante la promoción de la educación media superior como obligatoria en el Estado de Jalisco, en 1999. Propuso incluir al dictamen [I/2024/008](#) que el ex Rector Raúl Padilla propuso como diputado local del Congreso de Jalisco, convertir a Jalisco en el primer estado del país que gozara de este beneficio social gracias a un decreto que se publicó en el año 2000. Acotó que fue hasta el año 2010 que, gracias a la modificación del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hizo obligatoria la educación media superior en todo el país, lo cual significó que la iniciativa del Lic. Padilla fue precursora a nivel nacional y permitió que por primera vez un Estado contemplara de 14 a 15 años de educación obligatoria y básica para el alumnado. Asimismo, destacó la contribución del Lic. Padilla López la expansión de la oferta educativa en el nivel superior.

El consejero **Jesús Palafox Yáñez (Representante General del Personal Académico/ STAUdeG)** felicitó a la Comisión de Educación por presentar el dictamen [I/2024/008](#) y se congratuló porque este Consejo considere hacer un homenaje muy merecido al ex Rector Raúl Padilla López. Asimismo, respaldó la propuesta para cambiar la fecha y que sea el 03 de mayo de 2024 cuando se deleve la estatua del Lic. Raúl Padilla López con todos los honores.

La consejera **Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del Centro Universitario de los Altos)** expresó que le honra la iniciativa para develar una estatua al ex Rector Raúl Padilla López, y con ello, rendir un pequeño homenaje a un hombre que junto a un grupo de universitarios transformó y modernizó a esta Casa de Estudio. Dio cuenta que hace poco, por una encomienda institucional sobre la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, estuvo de visita en otro país y conversó con personas que reconocían y admiraban la labor que hizo Raúl Padilla López en la promoción de la UdeG y de la ciudad de Guadalajara para que éstas gravitaran en el movimiento educativo, cultural y artístico internacional.

Consideró que gracias a las obras impulsadas por Raúl Padilla López, junto con Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, José Trinidad Padilla López, José Alfredo Peña Ramos, y otros universitarios, la ciudad de Guadalajara es respetada y tomada en cuenta a nivel internacional. Manifestó estar de acuerdo en celebrar la vida del homenajeado, porque gracias a los proyectos que él concibió, creó y ejecutó, se pudo lograr el desarrollo de la Red Universitaria desde hace 30 años, que trascenderá muchos años más.

El consejero **Enrique José Jardel Peláez (directivo del Centro Universitario de la Costa Sur)** propuso incluir un párrafo al dictamen [I/2024/008](#) que refiera a la contribución y el legado del ex Rector Raúl Padilla López sobre la conservación de la biodiversidad y los temas ambientales, dado que durante su gestión en el Departamento de Investigación Científica y Superación Académica (DICSA), y desde la Rectoría de la UdeG impulsó y posicionó a la Institución como líder en la conservación del patrimonio natural de México.

El consejero **Eduardo Gómez Sánchez (directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud)** reconoció la capacidad de gestión del Lic. Raúl Padilla López a las ciencias de la salud, con la apertura del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, la Torre de Especialidades del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, y su impulso en el Congreso Internacional de Avances en Medicina.

El consejero **José Manuel Jurado Parres (directivo del Sistema de Educación Media Superior)** consideró que el Lic. Raúl Padilla López fue un estadista y un hombre modesto, primero porque siempre fue más allá, y segundo, porque se resistió a ser objeto de homenajes, a pesar de tener los merecimientos por su obra y su legado a la Institución. Propuso que la Comisión de Educación analice, y si el Consejo lo aprueba, se incluya dentro del dictamen [I/2024/008](#) que el Lic. Raúl Padilla López fue un refundador de la Universidad de Guadalajara en razón de sus obras y de su legado, así como por su contribución a la transformación de esta Casa de Estudio, proyectándola al futuro, y de manera similar, a la llevada a cabo en las diversas etapas históricas por las que ha atravesado la Institución desde su creación por Fray Antonio Alcalde y Barriga.

El consejero **Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas)** felicitó al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí por la iniciativa que reconoce la figura del ex Rector Raúl Padilla López en la memoria colectiva de la comunidad universitaria. Comentó que el Lic. Raúl Padilla fue impulsor de numerosas iniciativas dentro de esta Casa de Estudio.

Destacó la importancia de que los jóvenes conozcan la historia de la UdeG y de las mujeres y hombres que han contribuido al desarrollo institucional. Propuso elaborar una publicación para divulgar entre la comunidad la importancia de la vida institucional, y el legado de Raúl Padilla López, así como de otros universitarios para seguir pensando y trabajando por la UdeG. Respaldó la propuesta de que sea el 03 de mayo de 2024 la develación de la estatua del Lic. Raúl Padilla López, para celebrar la vida y obra de un gran hombre, y porque coincide con los 30 años de la Red Universitaria, los 30 años de la Reforma universitaria que le dio autonomía a la UdeG y la aprobación de la mayoría de los municipios para que se otorgue un presupuesto constitucional a esta Casa de Estudio.

El consejero **Óscar Blanco Alonso (directivo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías)** sugirió que en el dictamen [I/2024/008](#) se haga énfasis en toda la figura y obra del ex Rector Raúl Padilla López, en particular su contribución al impulso de los jóvenes para estudiar posgrados y con ello, desarrollar la investigación científica, cuando fue Director del Departamento de Investigación Científica y Superación Académica (DICSA), en particular, en las áreas de Física, Matemáticas y Biología. Preciso que el ex Rector creó el andamiaje para aumentar el número de investigaciones y de publicaciones, aumentar el número de miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y de grupos de investigación, así como para la difusión del arte y la cultura.

El consejero **Maximiliano Lomelí Cisneros (académico del Centro Universitario de la Costa)** felicitó al Consejo y al Rector General por la presentación del dictamen I/2024/008. Comentó que gracias al Lic. Raúl Padilla López se creó la Red Universitaria, la Feria Internacional del Libro y el Festival Internacional de Cine de Guadalajara. Dijo que conoció al ex Rector en 1991 cuando él era estudiante de la Preparatoria de Puerto Vallarta y desde entonces lo consideró un gran amigo suyo. En nombre de los vallartenses agradeció la sensibilidad del ex Rector Padilla por la creación del Centro Universitario de la Costa. Propuso que el día 03 de mayo de 2024, en que se rinda homenaje al Lic. Raúl Padilla López en la ciudad de Guadalajara, los Centros Universitarios y en particular el de Puerto Vallarta, puedan hacer extensivo este homenaje en cada una de las regiones a través de la cultura.

La consejera **Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades)** comentó que editó, para hacer más breve, el siguiente texto que le ha costado trabajo escribir. Señaló que lo escribió porque Jesús Palafox y Natalia Juárez del Sindicato Académico le concedieron el honor y el privilegio de presentar la semblanza del Lic. Raúl Padilla López cuando le impusieron el reconocimiento “Enrique Díaz de León” al seno de este gremio universitario, y que dado que varios universitarios no lo han escuchado, lo volverá a repetir ante el H. Consejo General Universitario⁵.

El Rector nos ha tratado de convencer de que Raúl Padilla era una mente colectiva; y yo recuerdo que tú sabías que tenías razón cuando le dabas una idea al licenciado y él se quedaba callado y no te decía absolutamente nada, y entonces tú adivinabas “ya di en el clavo”, porque unos minutos después te hablaba y te decía “¿Qué crees...?, se me acaba de ocurrir una gran idea”, y te daba tu idea, y lo peor del caso es que uno terminaba convencido de que este hombre le acababa de dar a uno una gran idea. ¿Y por qué podía hacer eso que suena como de una broma o como que suena a descaró...?, lo podía hacer porque uno podría tener ideas, pero él convertía esas ideas en un proyecto, en un proyecto viable, y por eso yo soy de las que reniega y protesta cuando ha leído muchos textos que hablan de Raúl Padilla con una trayectoria de claroscuros. Pues ¿cuáles claroscuros...?, que los enumeren, que los sostengan, que los escudriñen, que los demuestren y que los debatan, que tomen postura y que no se escabullan en ambigüedades para evitar decir esta boca es mía, y entonces matizar lo que han dicho. Uno tiene una opinión y la argumenta, y sobre todo cuando esa opinión la puede argumentar con hechos tiene una intervención sólida, y hechos son los que le sobran a Raúl Padilla para acreditar sus méritos. Ya los ha leído el Secretario General en el dictamen: que conquistó la autonomía universitaria y la pacificación de nuestra Casa de Estudios, que ideó la Red y la Reforma Académica, que impulsó la investigación científica, que se empeñó hasta el último minuto en terminar el Centro Cultural Universitario y el Museo de Ciencias Ambientales, que lanzó el Festival de Cine Mexicano cuando nadie daba un peso por nuestras películas después de la etapa de oro, quien legisló sobre la educación media superior obligatoria como lo ha dicho hoy Tonatiuh Bravo.

Eduardo Santana hizo un currículum del Lic. Raúl Padilla que requeriríamos horas para poder leer, porque la cantidad de proyectos políticos, sociales, cívicos, ambientales, locales, nacionales e internacionales que impulsó fueron enormes, y por eso digo que en su caso la frase hecha no es un lugar común “por sus obras lo conoceréis”. A Raúl Padilla, ¡pésele a quien le pese!, obras le sobran.

⁵ **Nota:** Se inserta mensaje íntegro leído por la consejera **Mara Nadiezhda Robles Villaseñor** ante el H. Consejo General Universitario, con motivo de la discusión del dictamen I/2024/008 de la Comisión de Educación del Consejo.

Y por supuesto que Padilla tenía adversarios. Hasta la madre Teresa de Calcuta tenía. Solo el que no tenga opiniones, el que no valga nada, el que todo le parezca bien no tiene adversarios. Y yo digo que al que tenga una opinión acerca del liderazgo que ejercía la Universidad, le invitamos a aquí, desde el Consejo General Universitario a analizar la historia de la gobernanza en las universidades públicas, y que sí también hagamos un balance crítico juntos, pero eso sí, adoptando cada quien la responsabilidad que asumió ante cada hecho y en cada momento, porque no se vale alabar al líder cuando acierta y hacerse al lado del líder cuando se equivoca, porque aquí todos somos académicos, estudiantes, sindicalistas, y teóricamente somos weberianos, es decir, que consideramos que las universidades no pueden enseñar visiones del mundo enemigas del Estado ni amigas del Estado, porque las universidades no somos instituciones para la enseñanza de convicciones últimas. Nosotros analizamos hechos y sus condiciones reales, leyes, conexiones, conceptos y condiciones lógicas y de contenido.

Y por eso cuando analizamos la vida de un líder ¡claro! que tenemos que ser críticos y ¡claro! que no podemos ser lisonjeros. Y por eso me encantó la participación de Aguilar Camín en la FIL porque tuvo los arrestos para decir las cosas por su nombre: Raúl Padilla era un hombre de Estado, y como profesional de alto nivel de la política actuaba con las reglas de la ética política. Un estadista salva la ciudad, no busca salvar su alma.

Y yo les pregunto a Ustedes ¿quién que está en política tiene intacta el alma...? ¡Por favor...!, si todos los políticos todos los días tenemos que tomar la decisión de Sofía, “¿a quién le das...?, ¿a quién le quitas...?”, y no solo entran a la historia los que tienen resultados, sobre todo entran a la historia quienes tienen valor, y Ustedes ya lo oyeron, a Padilla no le bastaba el mundo de los intelectuales ni el de los artistas, también le importó la Primavera, el Metropolitano, Manantlán y Temaca, y por eso se metía en tantos problemas, ¡caray!, porque le interesaba la política y no dejó de trabajar ni un instante hasta el último momento, porque yo creo que él no quería una edición corregida de sus obras, quería una edición aumentada.

Y saben, era bastante autocrítico con él -y como dijo Jurado Parres- a veces yo siento que hasta se menospreciaba, por ejemplo él se creía un mal orador, y yo le decía que cuando hacíamos un discurso pues se lanzara un poco más, y él nunca quería porque no le gustaba lo impostado ni lo grandilocuente, nada de citas exageradas que pretendieran hacerle ver más culto de lo que era, se negaba, sufría al pronunciar apellidos extranjeros, y hasta decía que los que no hablamos inglés es porque tenemos un problema neurológico que nos impide aprender otros idiomas, ¡pamplinas!, yo le decía “somos malísimos”; pero lo que era un hecho es que no importa lo que nosotros le dijéramos, él decía en sus discursos lo que quería.

Le pedíamos que aprudentara, y él al final de cuentas era innegociable, le costara lo que le costara decía lo que pensaba, y le costó tanto que es la única persona a la que conozco que haya sido regañada por ganarse el Premio más prestigiado después del Nobel, el de la Princesa de Asturias, y cuando lo regañaron ¿qué creen que dijo...?, “Me da mucho mucho gusto”.

Nadie, nadie podrá imitarlo, y quien quiera imitarlo cargará con sus defectos, como decía María Félix, pero ahora que no está él que se ganó el derecho a tener muchas veces la última palabra, los miembros de esta comunidad, estudiantes, académicos o directivos como todos nosotros, tenemos que seguir pensando en grande. No tenemos que permitir que se empequeñesca la Universidad. Tenemos que mantenernos rebeldes ante la mediocridad.

Y yo sí estoy de acuerdo en que se preserve su imagen y su memoria por la pacificación de la Universidad, por el crecimiento y proyección internacional que le dio a nuestra Universidad, por conquistar la autonomía universitaria, por la Red académica, por la Feria Internacional del Libro, por el Festival de Cine, por el Centro Cultural Universitario, pero sobre todo, insisto, él se merece más que una estatua, por ser un problema, por ser de una impronta rebelde e inconforme, por no quedarse callado ante la sinrazón, por ser un contrapeso a la estupidez, por no haberse podido quedar con la boca cerrada, por no haberse amedrentado ante la envidia que le tenían hasta porque se creía guapo, pero sobre todo por no doblegarse nunca, por demostrarnos que hay seres humanos que no están dispuestos a arrodillarse.

Porque ser crítico y ser universitario es una condición sine qua non de quien “PIENSA Y TRABAJA” por lo que cree, hasta ser capaz incluso de entregar su vida por esas causas, y Raúl Padilla es uno de esos.

Larga vida.

El consejero **Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del Centro Universitario del Norte)** consideró que sería difícil poder integrar al dictamen toda la obra y creación del Lic. Raúl Padilla López porque se haría un expediente enorme. Recordó la creación y el impulso que dio Raúl Padilla al Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos con Emilio García Riera, y el Centro de Investigación en Lenguas Indígenas con José Luis Iturríoz. Manifestó estar de acuerdo en cuanto a que la obra del ex Rector Raúl Padilla está a la altura de los aportes hechos por Fray Antonio Alcalde y Barriga y de José Guadalupe Zuno Hernández, en el desarrollo de esta Casa de Estudio. Consideró que es importante diseñar una estrategia de difusión amplia dirigido a la comunidad universitaria, presente y futura, para que se conozca su historia y su legado, creando con ello una identidad y un sentido de pertenencia. Recomendó actualizar el trabajo de investigación coordinado por el Mtro. Juan Real Ledezma sobre la historia de la UdeG, e incluir esta parte histórica para impulsar la identidad y el sentido de pertenencia, quiénes somos y hacia dónde vamos, y cuál es el papel de la UdeG para construir un mundo mejor para todas y todos.

La consejera **Irma Leticia Leal Moya (Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco)** comentó que durante 6 años tuvo la fortuna de trabajar con el Lic. Raúl Padilla López en el Centro de Estudios Estratégicos (CEE), y conocer la visión, el ritmo y la forma de trabajar del licenciado con muchos proyectos para la Universidad y para la comunidad. En nombre del Centro Universitario de Tlajomulco, propuso crear e instaurar la Cátedra Internacional “Raúl Padilla López” para honrar y festejar de manera permanente el legado del ex Rector Padilla.

El consejero **Rafael Santana Ortiz (académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud)** propuso que se incluya en el dictamen [I/2024/008](#), en la parte del currículum, que el ex Rector Raúl Padilla López, creó en el año de 1995 el Festival Papirolas, un festival cultural lúdico y de aprendizaje de recreación para los niños.

La consejera **Lilia Victoria Oliver Sánchez (directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades)** comentó que el Lic. Raúl Padilla López fundó el Departamento de Intercambio Académico (DIA) —a la postre denominado DICS— para conectar a la Universidad de Guadalajara con el mundo mediante el intercambio de estudiantes y profesores. Manifestó su conformidad en que se deleve la estatua del Lic. Raúl Padilla el 03 de mayo de 2024.

Acto seguido, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** hizo una síntesis de las propuestas vertidas al seno del Consejo, para incluirlas al dictamen I/2024/008, siendo las siguientes:

*

- Las propuestas del consejero **Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** con respecto a:
 - a) Incluir un párrafo en el dictamen para rescatar el hecho de que el Lic. Raúl Padilla López recibió dos nombramientos durante su gestión al frente de la UdeG, una como “Rector” conforme a la Ley Orgánica de 1989, y otra como “Rector General” conforme a la nueva Ley Orgánica vigente a partir de 1994, y
 - b) Rescatar la contribución que hizo el Lic. Raúl Padilla López cuando siendo diputado del Congreso de Jalisco, promovió una iniciativa de decreto para establecer en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el año 2000, la obligatoriedad de la educación media superior en todo el Estado, y precisar la fecha en que la UdeG alcanzó el 100% de la matrícula en este nivel educativo.
- La propuesta del consejero **Enrique José Jardel Peláez** para rescatar la contribución y el legado del Lic. Raúl Padilla López al aspecto conservacionista del patrimonio natural de México y del cuidado del medio ambiente.
- La propuesta del consejero **Eduardo Gómez Sánchez** para rescatar la gestión del ex Rector Raúl Padilla López para la construcción y conclusión del Nuevo Hospital Civil “Dr. Juan I. Menchaca”, las Torres de Especialidades del Antiguo Hospital Civil “Fray Antonio Alcalde”, y la promoción que hizo del Congreso Internacional de Avances de Medicina.
- La propuesta del consejero **José Manuel Jurado Parres** para destacar el rectorado del Lic. Raúl Padilla López como un proceso trascendental y refundador de la UdeG, al lado de Fray Antonio Alcalde y de Enrique Díaz de León.
- La propuesta del consejero **Óscar Blanco Alonso** para robustecer la contribución que hizo el ex Rector Raúl Padilla López como promotor de la investigación científica a través de la reforma académica impulsada por él hace 30 años, con datos sobre el crecimiento del número de investigadores y de investigaciones.
- La propuesta para publicar y difundir un libro homenaje al Lic. Raúl Padilla López con fotografías.
- La propuesta del consejero **Uriel Nuño Gutiérrez** para diseñar una estrategia de difusión de la vida y obra del ex Rector Raúl Padilla López de manera permanente, para dar a conocer a la comunidad universitaria, presente y futura, la historia y su legado, creando con ello una identidad y un sentido de pertenencia institucional.

- Respecto a la petición del consejero **Maximiliano Lomelí Cisneros** para que el próximo 03 de mayo de 2024 pueda haber celebraciones en los Centros Universitarios con motivo del homenaje al Lic. Raúl Padilla López, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente)** informó que está por presentarse al Consejo de Rectores la propuesta de la bióloga Martha Patricia Lara Alcalá, denominada “Árbol Monumental”, que consiste en que el 03 de mayo cuando se debevela la estatua del ex Rector Raúl Padilla López también se siembre un árbol en cada Centro Universitario, generando una Red de árboles, y festejar con ello la vida del ex Rector y la vida de la Red Universitaria en su conjunto.
- De la propuesta de la consejera **Irma Leticia Leal Moya** para crear la Cátedra Internacional “Lic. Raúl Padilla López”, el Presidente dijo tomar nota de esta iniciativa, y que se haría una Cátedra en Red, intercentros, para que todos los Centros Universitarios participen de ella.
- Incluir la propuesta del consejero **Rafael Santana Ortiz** respecto a la contribución del Lic. Raúl Padilla López para crear y promover el Festival Cultural PAPIROLAS.
- Revisar y en su caso mejorar la redacción del párrafo que está como número 7 sobre la contribución del Lic. Raúl Padilla López en la creación del Departamento de Investigación Científica (DIA).

El consejero **Edgar Eduardo Pulido Chávez (directivo el Centro Universitario de los Altos)** destacó la participación del Lic. Raúl Padilla López como pacificador de la UdeG a través de la educación, la cultura, los libros, el cuidado del medio ambiente, así como de la creación de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU). Comentó que gracias a la pacificación de esta Casa de Estudio, a un proyecto educativo de largo plazo, a la creación del Centro Cultural Universitario y la defensa del Bosque de la Primavera, la ciudad de Guadalajara y el Estado de Jalisco tienen un rostro diferente al de la violencia que existe en otros estados vecinos. Consideró que la develación de la estatua del ex Rector Raúl Padilla representa un recordatorio para la ciudad de Guadalajara, para el Estado de Jalisco y para el occidente de México para reconocer a este personaje como un hombre de ideas que tuvo la capacidad de llevarlas a cabo mediante la construcción de obras de las que hoy somos testigos. Propuso incluir un punto dentro del dictamen para describir la importancia del Lic. Padilla López como pacificador a través de los libros, de la educación y de la cultura. Al respecto, el **Presidente** manifestó su acuerdo en que el ex Rector Raúl Padilla López junto con la generación de universitarios de entonces contribuyeron a generar un proceso civilizador y pacificador dentro de la Institución, que cambió la dinámica de cómo se relacionaba la comunidad universitaria en esa época. Estuvo de acuerdo en incluir un párrafo al dictamen de referencia.

Acto continuo, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación el dictamen número 1/2024/008, con las adiciones propuestas por los integrantes del Consejo para modificar la Exposición de motivos, en particular en cuanto a la corrección de la fecha para que sea el 03 de mayo de 2024 la develación de la estatua del Lic. Raúl Padilla López.

En este momento, el consejero **Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario del Consejo)** citó los artículos 37 fracciones I y II y 38 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, que a la letra señalan:

Artículo 37. Podrán considerarse reconocimiento post mortem:

- I. Reconocimiento Público;**
- II. Develación de Monumento o Busto;**
- III. (...);**
- IV. (...).**
- V. (...).**

Artículo 38. Reconocimiento Público: es el homenaje que se llevará a cabo en ceremonia solemne y pública a petición de una institución o asociación, para aquellas personas que hubiesen destacado en algún campo de las ciencias o de las artes y que hayan hecho grandes aportaciones a la sociedad, en cuyo caso se hará entrega a los familiares o representantes, un pergamino y medalla alusiva.

Al respecto, comentó que el artículo 37 fracción II contempla la “Develación de Monumento o Busto”, materia del dictamen I/2024/008 que está en análisis del Consejo en este momento, pero no contempla la fracción I que versa sobre el “Reconocimiento Público” al ex Rector. Por lo anterior, y con el objetivo de rendir homenaje y reconocimiento cada 03 de mayo, en el futuro, a la figura y legado del Lic. Raúl Padilla López, sumándose este reconocimiento a los que se hacen anualmente a cada uno de los demás próceres universitarios, expresó que la Secretaría del Consejo propone incluir un resolutivo adicional al dictamen I/2024/008, que a la letra señale:

(Resolutivo): “**SEGUNDO.** En ceremonia solemne y pública, realícese en conmemoración de su natalicio, **un reconocimiento público al LICENCIADO RAÚL PADILLA LÓPEZ**, por sus grandes aportaciones a la sociedad en materia de ciencia, investigación y artes”.

Precisó que esta propuesta se sustenta en razón de que al difundir el dictamen I/2024/008, en días pasados, varias instituciones han expresado a la Secretaría General de esta Casa de Estudio la posibilidad de concretar este reconocimiento público, contemplado ya por la normativa institucional en los artículos 37 fracción I y 38 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la UdeG. Acotó que de aprobar el Consejo la propuesta de adición de este resolutivo, el Resolutivo Segundo del actual proyecto de dictamen se recorrería para quedar como Resolutivo Tercero.

Enseguida, el **Presidente** del Consejo mencionó que con esta propuesta se estaría sumando a la develación de la escultura del Lic. Raúl Padilla López, un reconocimiento y homenaje público que se organice el 03 de mayo de cada año, fecha del natalicio del ex Rector, y que se sumaría a las celebraciones que organiza esta Casa de Estudio a sus demás próceres universitarios cada año.

Dicho lo anterior, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación el dictamen I/2024/008 de la Comisión Permanente de Educación, con los cambios propuestos por el pleno, y el Consejo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (149 votos a favor, 1 voto en contra y 0 votos en abstención) mediante el sistema de votación electrónica. Asimismo, a petición del Presidente, el Consejo expresó con un aplauso generalizado la aprobación de este dictamen.

- 2. Dictamen Núm. I/2024/009: Se reestructura el plan de estudios y cambia de nombre de Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores para quedar como Licenciatura en Ingeniería en Automatización Industrial, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de los Valles a partir del ciclo escolar 2024 “B”.**

Una vez leído el dictamen I/2024/009 de la Comisión Permanente de Educación, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios al respecto, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (129 votos a favor, 0 votos en contra y 1 voto en abstención) mediante el sistema de votación electrónica.

- 3. Dictamen Núm. I/2024/010: Se modifica el programa académico del Doctorado en Ciencias en Física de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2024 “B”.**

Una vez leído el dictamen I/2024/010 de la Comisión Permanente de Educación, el **Presidente del Consejo** lo puso a la consideración del pleno. En ello, el consejero **Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías)** comentó que esta modificación pretende profundizar y modernizar los contenidos de la física de acuerdo a las exigencias del mundo global actual, del mercado, del gobierno y de la educación. Consideró que esto permitirá tener un Doctorado que promueva la generación de talento en el área de la Física. Finalmente, no habiendo más comentarios al dictamen de referencia, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad (123 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención) mediante el sistema de votación electrónica.

- 4. Dictamen Núm. I/2024/011: Se crea el programa académico de la Maestría en Ciencias Biofarmacéuticas de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2024 “B”.**

Una vez leído el dictamen I/2024/011 de la Comisión Permanente de Educación, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios al respecto, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad (124 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención) mediante el sistema de votación electrónica.

- 5. Dictamen Núm. I/2024/012: Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias en Bioquímica Molecular y Traslacional de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2024 “B”.**

Una vez leído el dictamen I/2024/012 de la Comisión Permanente de Educación, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno.

El consejero **Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías)** comentó que los posgrados de la Maestría en Ciencias Biofarmacéuticas y el Doctorado en Ciencias en Bioquímica Molecular y Traslacional, completan una área del conocimiento del CUCEI que no se tenía para los graduados de los programas académicos de Química y Químico Fármaco Biólogo, en una área denominada como “biología sintética”, y que gracias a ellos se ampliará y consolidará el liderazgo académico en este Centro Universitario.

El consejero **Óscar Blanco Alonso (directivo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías)** señaló que estos dos programas de posgrado del CUCEI responden a la vinculación que tienen las ciencias farmacéuticas con diferentes campos laborales. Mencionó que esto corresponde a una demanda que piden las empresas de egresados como de profesionales en este campo del conocimiento.

Finalmente, no habiendo más comentarios al dictamen de referencia, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** felicitó al CUCEI por actualizar sus programas y por promover la vinculación universitaria con las empresas. Asimismo, sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad (125 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención) mediante el sistema de votación electrónica.

5 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA:

1. **Dictamen Núm. I/2024/017:** Se aprueba la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios**, para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 “B”.

Una vez leído el dictamen I/2024/017 de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad (123 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención) mediante el sistema de votación electrónica.

2. **Dictamen Núm. I/2024/018:** Se aprueba la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos** para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y del Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, para operar en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 “B”.

Una vez leído el dictamen I/2024/018 de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad (129 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención) mediante el sistema de votación electrónica.

3. **Dictamen Núm. I/2024/019:** Se aprueba la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías Biomédicas**, para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y del Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual, y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

Una vez leído el dictamen I/2024/019 de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad (136 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención) mediante el sistema de votación electrónica.

4. **Dictamen Núm. I/2024/020:** Se aprueba la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Ciberseguridad**, para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y del Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, para operar en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

Una vez leído el dictamen I/2024/020, el **Presidente del Consejo** lo puso a la consideración del pleno.

La consejera **Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del Centro Universitario de Tlajomulco)** expresó una felicitación por el Centro Universitario de Guadalajara, en particular por la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Artificial. Lo anterior, en razón de que la UNESCO, la ANUIES y el CONAHCyT han estado tratando estos temas. Mencionó que es importante hablar de inteligencia artificial y de tecnologías de la información y del conocimiento, y que la ciberseguridad representa un derecho consagrado en el Artículo Sexto fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se contempla el derecho que se tiene para acceder a los medios informáticos y digitales, el derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales. Señaló que se requiere de un mayor número de profesionales en la materia. Acotó que si bien existen herramientas y aplicaciones que hacen este trabajo, sin embargo, al final de cuentas los conocimientos y las habilidades las pone el ser humano. Destacó que la UNESCO ha establecido las bases éticas y de respeto en materia de Derechos Humanos que se tienen que cuidar para todas y todos. Reconoció los avances que existen en estos nuevos desarrollos, y resaltó la importancia de que se esté trabajando un marco jurídico fuerte para proteger la privacidad de los datos personales y los derechos humanos.

No habiendo más comentarios al dictamen I/2024/020 de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad (135 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención) mediante el sistema de votación electrónica.

5. **Dictamen Núm. I/2024/021:** Se aprueba la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Creatividad Digital**, para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

Una vez leído el dictamen I/2024/021 de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (132 votos a favor, 1 voto en contra y 0 votos en abstención) mediante el sistema de votación electrónica.

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario del Consejo para ejecutar hoy mismo los cinco dictámenes aprobados con los programas de estudio del nuevo Centro Universitario de Guadalajara, propuestos por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda. Lo anterior, para que el 07 u 08 de marzo Control Escolar esté en condiciones de abrir las convocatorias de primer ingreso para que el próximo mes de agosto de 2024 se cuente con los primeros alumnos de estas ofertas educativas. Enseguida, a petición del Presidente, el Consejo expresó un aplauso generalizado por la aprobación de la oferta educativa innovadora que la UdeG ofrecerá a través del CUGuadalajara.

4 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. II/2024/015:** Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Gossler, S.C.", que contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2023.

Una vez leído el dictamen II/2024/015, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del Pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó por mayoría de votos (133 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones). Lo anterior, de conformidad con los artículos 27 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica, así como artículo 74 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

2. **Dictamen Núm. II/2024/024:** Se **extingue la entidad productiva denominada Operadora de Prevención de Riesgos**, adscrita a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen número II/2021/133 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 10 de junio de 2021.

Una vez leído el dictamen II/2024/024, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno.

El consejero **Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas)** informó que los dictámenes [II/2024/024](#), [II/2024/025](#) y [II/2024/026](#) propuestos por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo, extinguen tres entidades productivas denominadas Operadora de Prevención de Riesgos, Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios, y Operadora Universitaria de Energía, respectivamente, y forman parte de un ejercicio de reingeniería y rediseño de la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Extraordinarios, con el fin de hacerla más eficiente.

Mencionó que la extinción de estas tres Entidades obedece a una reasignación de funciones, optimización de recursos, y un proceso de evolución de la Coordinación de Entidades Productivas. Comentó que la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA hizo un análisis de estos casos y determinó proponer a la Comisión de Hacienda la extinción de las mismas por ya no haber razón de superación de las mismas, y con ello, mejorar las capacidades institucionales para el desarrollo de iniciativas asociadas con la educación, la cultura y los servicios que le generen recursos extraordinarios a la UdeG.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** informó que se está llevando a cabo un proceso de reingeniería de la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos, con el objetivo de extinguir aquellas entidades que no le generan recursos a la Institución y en todo caso dejar a las entidades más sanas. Expresó una felicitación a todo el equipo de la Coordinación de Entidades Productivas. Citó que el año 2023 estas Entidades generaron ganancias por cerca de 150 millones de pesos que en este año se están aplicando en la construcción de infraestructura educativa. Acotó que es falso que la UdeG utilice recursos fiscales para construir auditorios, descuidando las aulas. Señaló que hoy los recursos que generan estas Entidades sirven para construir aulas como las hechas en la Prepa 22. Añadió que una vez que se termine esta reingeniería se verá el cambio de la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos a la Administración General. Lo anterior, en razón de que las Entidades como la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, Proulex y demás, son parte de la Red Universitaria.

No habiendo más comentarios al dictamen [II/2024/024](#) de la Comisión Permanente de Hacienda, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad (136 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención) mediante el sistema de votación electrónica.

- 3. Dictamen Núm. II/2024/025: Se extingue la entidad productiva denominada **Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios**, adscrita a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen número II/2009/163 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 19 de junio de 2009.**

Una vez leído el dictamen [II/2024/025](#) de la Comisión Permanente de Hacienda, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad (132 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención) mediante el sistema de votación electrónica.

4. **Dictamen Núm. II/2024/026:** Se **extingue la entidad productiva denominada Operadora Universitaria de Energía**, adscrita a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen número II/2016/318 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 25 de julio de 2016.

Una vez leído el dictamen II/2024/026 de la Comisión Permanente de Hacienda, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad (134 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención) mediante el sistema de votación electrónica.

4. FORMATO DEL QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES 2023-2024, A CARGO DEL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** informó al pleno que próximamente rendirá su Quinto Informe de Actividades 2023-2024, como Rector General de esta Casa de Estudio, y como parte de la organización del mismo solicita al Consejo le apruebe varias autorizaciones. Como parte de ello, planteó al Consejo las siguientes propuestas:

- a. Se autorice al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí habilitar una sede alterna al Paraninfo “Enrique Díaz de León”, para convocar a la sesión solemne en que se rinda el Quinto Informe de Actividades en el año 2024. Lo anterior, para recibir de manera cómoda y ordenada a los miembros del Consejo, a la comunidad universitaria, y a los invitados especiales que se darán cita en el Informe;
- b. Que una vez instalada la sesión solemne del Consejo de 2024; se declare un receso para permitir el ingreso de los invitados especiales e integrantes de la comunidad universitaria;
- c. Se autorice permitir el uso de la voz a un maestro de ceremonias, que lleve a cabo el protocolo de la sesión, con la presentación del presídium y de los invitados especiales en este evento, y
- d. De ser el caso, se permita hacer uso de la voz, a alguno de los representantes de los posibles niveles de gobierno, que asistan a la Sesión Solemne del Consejo de 2024, para que dirijan un mensaje a la comunidad universitaria, al finalizar el Informe.

Una vez leídas las propuestas de referencia, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** las puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, las sometió a votación y el Consejo las aprobó por votación económica, por unanimidad, con 137 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos de abstención, mediante el sistema de votación electrónica.

El **Presidente** del Consejo mencionó que se analizará cuál sería la fecha idónea para convocar a la sesión solemne en que rinda su Quinto Informe de Actividades. Comentó que se ha analizado en el Consejo de Rectores la posibilidad de recorrer todos los informes de la Red Universitaria, que generalmente se dan en el mes de abril, y ver si se organizan en los meses de junio o julio de 2024, una vez que concluya el proceso electoral que actualmente se lleva a cabo en México. Añadió que en todo caso, se informará a los integrantes del Consejo la fecha concreta de la próxima sesión solemne.

5. ASUNTOS VARIOS

En el punto 5 del orden del día, correspondiente a “Asuntos varios”, el **Presidente del Consejo** preguntó al pleno si hubiera asuntos que tratar, y los integrantes del Consejo no inscribieron ningún tema en particular.

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí**, en su calidad de Presidente del Consejo, procedió a realizar la declaratoria de clausura de la presente Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario, a las 14:57 horas del miércoles 06 de marzo de 2024.

Agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Consejo y, asimismo, solicitó al Secretario de Actas y Acuerdos la elaboración del acta de la sesión.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 06 de marzo de 2024.

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Dictamen Núm. I/2024/022

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro Universitario de Guadalajara, con sede en el municipio de Guadalajara, en el inmueble conocido como sede “La Normal”, ubicado en la confluencia de las calles Guanajuato, Mariano Bárcena, avenida de Los Maestros y avenida Fray Antonio Alcalde, en la colonia Alcalde Barranquitas, con domicilio en la calle Guanajuato #1045, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO. El Centro Universitario de Guadalajara ofrecerá los programas educativos que para tal efecto autorice el H. Consejo General Universitario, de conformidad con la normatividad universitaria.

TERCERO. Se autoriza al Centro Universitario de Guadalajara para impartir los siguientes programas educativos que en su momento se aprobaron para ser impartidos por el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2024 “B”:

- I. Licenciatura en Administración de las Organizaciones;
- II. Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento;
- III. Licenciatura en Desarrollo Educativo;
- IV. Licenciatura en Gestión Cultural;
- V. Licenciatura en Periodismo Digital;
- VI. Licenciatura en Seguridad Ciudadana;
- VII. Maestría en Docencia para la Educación Media Superior;
- VIII. Maestría en Periodismo Digital;
- IX. Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación;
- X. Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales;
- XI. Maestría en Valuación;
- XII. Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales;
- XIII. Maestría en Gestión de la Cultura;
- XIV. Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos, y
- XV. Doctorado en Gestión de la Cultura.

El alumnado que se encuentre cursando dichos programas se considerará como parte integrante de la comunidad universitaria del Centro Universitario de Guadalajara, a partir del ciclo escolar 2024 “B”.

CUARTO. El personal académico del Sistema de Universidad Virtual que imparte los programas educativos mencionados en el Resolutivo Tercero del presente dictamen será adscrito al Centro Universitario de Guadalajara, a partir del ciclo escolar 2024-B.

Los coordinadores de los programas educativos antes señalados y el personal vinculado necesario para su correcta operación serán transferidos al Centro Universitario de Guadalajara a partir de la entrada en vigor del presente dictamen.

La transferencia de los recursos humanos, materiales y presupuestales vinculados a dichos programas educativos será determinada por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General.

QUINTO. Los recursos materiales, presupuestales y humanos para el debido funcionamiento del Centro Universitario de Guadalajara serán los que en su momento fueron aprobados para la creación del Campus Universitario de La Normal y aquellos que sean propuestos por el Rector General y aprobados por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Se adiciona la fracción XVII y se modifican las fracciones XV y XVI del artículo 7 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, para quedar como siguen:

Artículo 7. *Los centros universitarios regionales constituyentes de la Red Universitaria, son los siguientes:*

I. a XIV. ...

XV. *Centro Universitario de Tonalá, con sede en Tonalá, Jalisco;*

XVI. *Centro Universitario de Tlajomulco, con sede en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y*

XVII. *Centro Universitario de Guadalajara, con sede en Guadalajara, Jalisco.*

Transitorio

Único. La presente modificación entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. El Centro Universitario de Guadalajara contará con tres Divisiones integradas de la siguiente manera:

- I. División de Bienestar Social y Humanidades.
 - a. Departamento de Seguridad, Diversidad, Paz y Justicia Social.
 - b. Departamento de Salud, Educación y Bienestar.
 - c. Departamento de Arte, Cultura y Humanidades.
- II. División de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.
 - a. Departamento de Crecimiento Económico, Producción y Consumo Responsable.
 - b. Departamento de Gestión para la Sostenibilidad.
 - c. Departamento de Energías Renovables y Protección de Ecosistemas.
- III. División de Gestión de la Innovación.
 - a. Departamento de Innovación Social.
 - b. Departamento de Innovación Tecnológica.
 - c. Departamento de Innovación en Gestión del Conocimiento.

OCTAVO. La División de Gestión de la Innovación y su Departamento de Innovación en Gestión del Conocimiento, entrará en operación a partir del 1 de enero de 2025, el resto de las divisiones y departamentos entrarán en operación de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

NOVENO. La primera persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Guadalajara será designada de manera directa por la persona titular de la Rectoría General, y durará en funciones hasta el 30 de abril de 2025.

Posteriormente, y por única ocasión, la persona titular de la Rectoría General, designará de manera directa al titular de la Rectoría de Centro, por un período de tres años contados a partir del 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2028. Una vez concluido el período antes señalado, las nuevas designaciones se sujetarán a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO. Las primeras personas titulares de las Divisiones serán nombradas por la persona titular de la Rectoría General, de entre las ternas que le proponga la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Guadalajara y ocuparán el cargo hasta el 14 de mayo de 2025.

Posteriormente, y por única ocasión, la persona titular de la Rectoría General, nombrará a las personas titulares de las Divisiones de las ternas que le proponga la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Guadalajara, las cuales concluirán dicho cargo el 14 de mayo de 2028. Posterior a esa fecha los nuevos nombramientos se realizarán conforme a lo establecido en la norma universitaria.

Las primeras personas titulares de los Departamentos serán nombradas por la persona titular de la Rectoría General, de entre las ternas que le proponga la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Guadalajara y ocuparán el cargo hasta el 30 de mayo de 2025.

Posteriormente, y por única ocasión, la persona titular de la Rectoría General, nombrará a las personas titulares de Departamentos de las ternas que le proponga la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Guadalajara, las cuales concluirán dicho cargo el 30 de mayo de 2028. Posterior a esa fecha los nuevos nombramientos se realizarán conforme a lo establecido en la norma universitaria.

Los nombramientos se emitirán de acuerdo con la suficiencia presupuestal del Centro Universitario y tomando en consideración lo señalado en el Resolutivo Octavo.

En caso de que el Centro Universitario de Guadalajara no cuente con personal académico que reúna el requisito de contar con la categoría de Titular de Tiempo Completo, se podrá integrar la terna respectiva con el personal académico de las más altas categorías con que cuente el Centro Universitario.

DÉCIMO PRIMERO. La persona titular de la Rectoría General nombrará, a propuesta de la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Guadalajara, a las personas titulares de la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa, así como a las personas titulares de la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje, la Coordinación de Control Escolar, la Coordinación de Finanzas y la Coordinación de Servicios Generales, respectivamente, conforme al presupuesto autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, conforme al Resolutivo Quinto del presente dictamen. Los nombramientos se emitirán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Centro Universitario.

DÉCIMO SEGUNDO. Por única vez, el procedimiento para la integración de los primeros órganos colegiados, esto es, el Consejo de Centro y Consejos Divisionales del Centro Universitario de Guadalajara, estará a cargo del H. Consejo General Universitario a través de su Comisión Permanente Electoral, por lo que deberá emitir la convocatoria correspondiente a efecto de que se elijan a los consejeros que integrarán dichos órganos para el período 2025-2026, conforme las disposiciones que establece la normatividad universitaria.

DÉCIMO TERCERO. De manera transitoria, las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, resolverán los demás asuntos que sean competencia del Consejo de Centro y Consejos Divisionales del Centro Universitario de Guadalajara, durante el período que transcurra entre la fecha de entrada en vigor del presente dictamen y la fecha de integración de dichos órganos colegiados.

DÉCIMO CUARTO. La Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario deberá convocar para la elección de representantes académicos y estudiantiles del Centro Universitario de Guadalajara, que formarán parte del H. Consejo General Universitario para el período 2025-2026, conforme a la convocatoria que se emita para la integración del máximo órgano de gobierno, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO QUINTO. En un plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente dictamen, la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario deberá definir las cuestiones inherentes a la integración de los órganos de gobierno del Centro Universitario de Guadalajara.

DÉCIMO SEXTO. En caso de que un Departamento no cuente, en su plantilla, con académicos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 25, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica, para formar parte de los órganos de gobierno referidos en los Resolutivos Décimo Segundo y Décimo Tercero de este dictamen, a juicio de la Comisión Permanente Electoral se podrá autorizar a quienes ostenten las categorías académicas más altas en el Centro Universitario para que participen en la contienda electoral, siempre y cuando cumplan con las demás exigencias establecidas por el citado artículo.

DÉCIMO SÉPTIMO. En un plazo máximo de seis meses a partir de la integración del Consejo de Centro, se elaborará la propuesta de Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Guadalajara, para someterse a la aprobación del H. Consejo General Universitario, de conformidad con la fracción I del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO OCTAVO. El Coordinador Ejecutivo del Campus Universitario de La Normal concluirá con su cargo una vez que entre en funciones la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Guadalajara.

DÉCIMO NOVENO. Deberán realizarse todos los procesos de entrega-recepción por parte de las dependencias involucradas, incluido lo relativo a los planes de estudio, los cuales se sujetarán a lo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General No. 01/2016, por el que se establecen los Lineamientos para la entrega-recepción de las dependencias en la Universidad de Guadalajara, publicados “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”, el 17 de marzo de 2016.

VIGÉSIMO. Se extingue el Campus Universitario de La Normal, adscrito a la Vicerrectoría Ejecutiva, creado mediante Dictamen número I/2023/284, por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 12 de julio de 2023.

VIGÉSIMO PRIMERO. Publíquese el presente dictamen en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Este dictamen entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

VIGÉSIMO TERCERO. Ejecútese de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen Núm. I/2024/008

Resolutivos

PRIMERO. **Eríjase y devélese**, en ceremonia solemne y pública, **una estatua del LICENCIADO RAÚL PADILLA LÓPEZ**, en el marco de su primer aniversario luctuoso y en memoria a su legado y contribución a la cultura y educación del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. En ceremonia solemne y pública, realícese en conmemoración de su natalicio, **un reconocimiento público al LICENCIADO RAÚL PADILLA LÓPEZ**, por sus grandes aportaciones a la sociedad en materia de ciencia, investigación y artes.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2024/009

Resolutivos

PRIMERO. Se **reestructura el plan de estudios y cambia de nombre de Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores para quedar como Licenciatura en Ingeniería en Automatización Industrial**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de los Valles a partir del ciclo escolar 2024 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica común	113	25
Básico particular obligatoria	167	37
Especializante obligatoria	104	23
Especializante selectiva	32	7
Optativa abierta	40	8
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título	456	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Ingeniería en Automatización Industrial se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
Ética profesional	CT	20	60	80	7	
Precálculo	CT	40	60	100	9	
Electricidad y magnetismo	CT	40	20	60	6	Cálculo diferencial
Cálculo diferencial	CT	40	40	80	8	Precálculo
Cálculo integral	CT	40	40	80	8	Cálculo diferencial
Ecuaciones diferenciales	CT	40	40	80	8	Cálculo integral
Álgebra lineal	CT	40	40	80	8	
Variable compleja	CT	40	40	80	8	Cálculo integral
Probabilidad y estadística	CT	40	20	60	6	Precálculo
Introducción al diseño de algoritmos	CT	40	40	80	8	
Técnicas de programación	CT	20	60	80	7	Introducción al diseño de algoritmos
Circuitos eléctricos de CD	CT	20	60	80	7	Álgebra lineal
Circuitos eléctricos de CA	CT	20	60	80	7	Circuitos eléctricos de CD
Química	CT	40	20	60	6	
Análisis de problemas globales del siglo XXI*	NA	NA	NA	80	NA	
Formación integral	NA	NA	NA	96	4	
Total		520	620	1,316	113	

* La Unidad de Aprendizaje será obligatoria, se cursará durante el primer ciclo escolar y será un requisito para el reingreso al segundo ciclo escolar. Los contenidos y las estrategias didácticas serán determinadas por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, así como el tipo de curso, la carga horaria de teoría y práctica.

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción a la automatización	CT	60	60	120	12	
Introducción a la física	CT	40	40	80	8	
Estática y dinámica	CT	40	40	80	8	Introducción a la física
Electrónica digital I	CT	60	60	120	12	Introducción a la automatización
Electrónica digital II	CT	60	60	120	12	Electrónica digital I
Electrónica analógica I	CT	40	40	80	8	Circuitos eléctricos de CD
Electrónica analógica II	CT	40	40	80	8	Electrónica analógica I
Sistemas embebidos	CT	40	40	80	8	Electrónica digital II
Introducción al control automático	CT	40	40	80	8	Ecuaciones diferenciales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ingeniería de control	CT	60	60	120	12	Introducción al control automático
Control digital	CT	60	60	120	12	Ingeniería de control
Electrónica industrial	CT	40	40	80	8	Electrónica analógica II
Control moderno	CT	40	40	80	8	Ingeniería de control
Fundamentos de microtecnología	CT	40	40	80	8	Química
Proyecto de automatización I	CT	20	60	80	7	Electrónica digital II
Proyecto de automatización II	CT	20	60	80	7	Proyecto de automatización I
Proyecto de automatización III	CT	20	60	80	7	Proyecto de automatización II
Proyecto de automatización IV	CT	20	60	80	7	Proyecto de automatización III
Proyecto de automatización V	CT	20	60	80	7	Proyecto de automatización IV
Total		760	960	1,720	167	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Máquinas eléctricas	CT	40	40	80	8	Electricidad y magnetismo
Neumática e hidráulica	CT	60	60	120	12	Ecuaciones diferenciales
Automatización I	CT	40	40	80	8	Sistemas embebidos
Automatización II	CT	40	40	80	8	Automatización I
Instrumentación industrial I	CT	60	60	120	12	Circuitos eléctricos de CA
Instrumentación industrial II	CT	60	60	120	12	Instrumentación industrial I
Instrumentación virtual	CT	40	40	80	8	Instrumentación industrial II
Redes industriales	CT	40	40	80	8	Automatización II
Automatización industrial	CT	40	40	80	8	Automatización II
Control de procesos	CT	60	60	120	12	Control moderno
Prácticas profesionales	PP	-	400	400	8	
Total		480	880	1,360	104	

Área de Formación Especializante Selectiva

Para completar la Formación Especializante Selectiva, en el Área de automatización industrial, el alumno deberá contar con un mínimo de 32 créditos. Para cursar esta Área, el alumno deberá contar con la asesoría de su tutor y del Coordinador de Carrera, de tal manera que tenga las bases suficientes para elegir alguna de las siguientes opciones:

- a. El alumno podrá cursar cuatro de las materias que se muestran en la Tabla, equivalentes a 32 créditos, a elección del alumno, con asesoría del tutor, cuidando que se cumplan los prerrequisitos establecidos.

- b. Para promover la flexibilidad curricular, el Área de Formación Especializante Selectiva se podrá validar a través de un proyecto de investigación que realice el alumno con la dirección de un profesor investigador de la Red Universitaria o externo, en colaboración con un profesor de la Red Universitaria, con una duración mínima de 320 horas; la modalidad de la validación a través del proyecto de investigación, requerirá del visto bueno del Coordinador de Carrera, quien solicitará la asignación de los 32 créditos correspondientes, en la Unidad de Aprendizaje denominada Proyecto de investigación, a la Coordinación de Control Escolar del CUValles, una vez que el responsable del proyecto confirme la conclusión del mismo. El proyecto de investigación podrá llevarse a cabo una vez que el estudiante haya cubierto el 50% de los créditos totales, y deberá estar alineado con el perfil de egreso y objetivos de la Licenciatura en Ingeniería en Automatización Industrial.

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
CAE: Planos industriales	CT	40	40	80	8	Circuitos eléctricos de CD
Electricidad industrial	CT	40	40	80	8	Circuitos eléctricos de CA
Fundamentos de manipuladores industriales	CT	40	40	80	8	Introducción al control automático
Programación de manipuladores industriales	CT	40	40	80	8	Fundamentos de manipuladores industriales
Sistemas inteligentes industriales	CT	40	40	80	8	Automatización I
Industria 4.0	CT	40	40	80	8	Automatización II
Mecanismos industriales	CT	40	40	80	8	Estática y dinámica
Manufactura flexible	CT	40	40	80	8	Técnicas de programación
Integración de sistemas de manufactura	CT	40	40	80	8	Manufactura flexible
Control de motores	CT	40	40	80	8	Máquinas eléctricas
Prevención de riesgos e higiene industrial	CT	40	40	80	8	
Mantenimiento industrial	CT	40	40	80	8	Circuitos eléctricos de CD
Proyecto de investigación	CT	160	160	320	32	

Área de Formación Optativa Abierta

El Área de Formación Optativa Abierta considera dos ejes, ciencias económico administrativas y ciencias sociales y humanidades. Se deberá acreditar al menos 20 créditos del eje de Ciencias Económicas Administrativas y al menos 20 créditos del eje de Ciencias Sociales y Humanidades. Las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Optativa Abierta las elegirá el alumno de acuerdo a sus intereses de formación, con la asesoría de su tutor, de conformidad con las tablas siguientes:

Eje de Ciencias Económico Administrativas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Administración I	CT	40	40	80	8	
Principios de economía ambiental	CT	40	40	80	8	
Administración de Recursos Humanos	CT	40	40	80	8	
Formulación y evaluación de proyectos	CT	20	60	80	7	
Desarrollo de emprendedores	CT	40	40	80	8	
Liderazgo y habilidades directivas	CT	40	40	80	8	
Administración de la producción y la tecnología	CT	40	40	80	8	

Eje de Ciencias Sociales y Humanidades

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Comunicación efectiva	CT	40	20	60	6	
Desarrollo e innovación tecnológica	CT	40	40	80	8	
Impacto ambiental de la ingeniería	CT	40	40	80	8	
Derechos humanos y género	CT	40	20	60	6	
Literatura, arte y cultura hispánicas	CT	60	20	80	9	
Historia de la tecnología	CT	40	20	60	6	

CT: Curso Taller; PP: Prácticas profesionales; N/A: No aplica.

CUARTO. Los requisitos de ingreso serán los establecidos en la normatividad vigente.

QUINTO. A lo largo de la Carrera, el alumno contará con el apoyo de tutoría y asesoría académica, de acuerdo con el programa institucional de tutorías orientadas del CUValles.

SEXTO. La formación integral se acreditará mediante la inclusión de actividades cuya selección estará a cargo de cada alumno basado en sus preferencias; estas actividades estarán orientadas a la producción artística, el estímulo de la creatividad, el desarrollo del pensamiento lógico-matemático y el dominio del español como su lengua materna. Su cumplimiento se apegará al programa de Formación Integral vigente que para tal efecto aprueben las autoridades correspondientes del CUValles.

Las actividades de formación integral se podrán realizar en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, previa autorización del Coordinador del Programa Educativo. Todo esto deberá estar debidamente comprobado con evidencias fotográficas, documentos anexados como el programa, la constancia o carta emitida por la entidad que corresponda.

La formación integral tendrá un valor de 4 créditos del Área de Formación Básica Común, donde el alumno deberá demostrar que ha cursado un total de 96 horas.

SÉPTIMO. Para optar por el título de Ingeniería en Automatización Industrial, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a. Haber aprobado el 100% de los créditos marcados en el plan de estudios.
- b. Haber realizado el servicio social.
- c. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

OCTAVO. Las prácticas profesionales tendrán un valor de 8 créditos, del Área Especializante Obligatoria. Para cubrir este requisito, el alumno deberá cumplir con 400 horas. La operación del programa de prácticas profesionales se llevará a cabo a través de la Coordinación de Extensión del CUValles, desde donde se emitirán las convocatorias correspondientes, además del seguimiento con los alumnos y dependencias receptoras, con apoyo de la Coordinación de la Carrera.

NOVENO. La prestación de servicio social es de carácter obligatorio como requisito de titulación, se regula conforme lo establece el Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara. El porcentaje mínimo requerido para iniciar con la prestación del servicio social es del 60%, tendrá una duración total de 480 horas.

DÉCIMO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios del programa de la Licenciatura en Ingeniería en Automatización Industrial es de una duración de ocho ciclos lectivos.

DÉCIMO PRIMERO. Los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios de Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores, se ajustarán al plan de estudios con el que ingresaron. El Centro Universitario determinará los mecanismos para asegurar la trayectoria académica de los estudiantes activos en este programa.

Los criterios para la implementación de la Tabla de Equivalencias de Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores respecto a la Licenciatura en Ingeniería en Automatización Industrial, serán determinados por la Comisión de Revalidaciones, Estudios, Títulos y Grados del Centro Universitario.

Las Unidades de Aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la Tabla de Equivalencias podrán sujetarse a lo establecido en el Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos y demás normatividad universitaria aplicable.

DÉCIMO SEGUNDO. Además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable en el último año de la Carrera el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente a un puntaje de mínimo de 450 en el TOEFL o su equivalente.

DÉCIMO TERCERO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Ingeniería en Automatización Industrial. El título que se otorgará será de Licenciatura en Ingeniería en Automatización Industrial.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Valles. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria.

DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Tabla de Equivalencias de Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores del dictamen I/2014/120, aprobados el 8 de octubre del 2014, respecto del plan de estudios del presente dictamen.

Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores		Licenciatura en Ingeniería en Automatización Industrial	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Electromagnetismo	10	Electricidad y magnetismo	6
Conceptos de cálculo diferencial e integral	10	Cálculo diferencial	8
Técnicas de cálculo integral	10	Cálculo integral	8
Análisis de circuitos y redes	7	Circuitos eléctricos de CD	7
Química	7	Química	6
Precálculo	9	Precálculo	9
Técnicas de mediciones electrónicas	9	Introducción a la automatización	8
Sistemas embebidos	9	Sistemas embebidos	8
Fundamentos de micro y nanotecnología	9	Fundamentos de microtecnología	8
Proyecto IV	7	Proyecto de automatización I	7
Proyecto V	7	Proyecto de automatización II	7
Proyecto VI	7	Proyecto de automatización III	7
Proyecto VII	7	Proyecto de automatización IV	7
Proyecto VIII	7	Proyecto de automatización V	7
Análisis de circuitos eléctricos con CA	9	Circuitos eléctricos de CA	8
Controladores lógicos programables	9	Automatización I	8
Acondicionamiento de señales	9	Electrónica analógica II	8
Instrumentación virtual	9	Instrumentación virtual	8

Dictamen Núm. I/2024/010

Resolutivos

PRIMERO. Se **modifica** el programa académico del **Doctorado en Ciencias en Física** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

SEGUNDO. El programa del Doctorado en Ciencias en Física, es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios DOCTORADO DIRECTO (Ingreso con nivel de Licenciatura)

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	52	22
Área de Formación Especializante Selectiva	26	11
Área de Formación Especializante Obligatoria	104	45
Área de Formación Optativa Abierta	52	22
Número de créditos para optar por el grado	234	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Electrodinámica clásica	C	68	140	208	13
Física estadística	C	68	140	208	13
Mecánica clásica	C	68	140	208	13
Mecánica cuántica	C	68	140	208	13
Total		272	560	832	52

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Métodos de física experimental I	L	85	123	208	13
Métodos de física experimental II	L	85	123	208	13
Métodos matemáticos de física teórica	S	85	123	208	13
Tópicos de física teórica contemporánea	S	85	123	208	13
Astrofísica I	S	85	123	208	13
Astrofísica II	S	85	123	208	13

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de tesis de doctorado I	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado II	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado III	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado IV	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado V	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado VI	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado VII	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado VIII	S	68	140	208	13
Total		544	1,120	1,664	104

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Análisis de datos de ondas gravitacionales	C	68	140	208	13
Astrofísica estelar	C	68	140	208	13
Astrofísica extra galáctica	C	68	140	208	13
Astrofísica infrarroja	CL	85	123	208	13
Astrofísica observacional	CL	85	123	208	13
Astrofísica relativista	C	68	140	208	13

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Biofísica de canales iónicos	C	68	140	208	13
Biofísica molecular	CT	85	123	208	13
Caos Cuántico	C	68	140	208	13
Computación e Información cuántica	C	68	140	208	13
Cosmología	C	68	140	208	13
Espectroscopia	CL	85	123	208	13
Fenómenos críticos y sistemas complejos	C	68	140	208	13
Física de dispositivos semiconductores	CL	85	123	208	13
Física de láseres	CL	85	123	208	13
Física de materiales	CL	85	123	208	13
Física estadística avanzada	C	68	140	208	13
Inestabilidades hidrodinámicas	CL	85	123	208	13
Interacción fluido-estructura	CL	85	123	208	13
Laboratorio de Biofísica	L	85	123	208	13
Laboratorio de microscopía electrónica	L	85	123	208	13
Matrices aleatorias: teoría y aplicaciones	C	68	140	208	13
Mecánica de fluidos	CL	85	123	208	13
Medio interestelar	CL	68	140	208	13
Métodos asintóticos	C	68	140	208	13
Métodos Computacionales simbólicos y numéricos	CL	85	123	208	13
Métodos de caracterización de materiales	CL	85	123	208	13
Métodos de óptica cuántica	C	68	140	208	13
Métodos numéricos en diferencias finitas	C	68	140	208	13
Métodos numéricos en volúmenes finitos	C	68	140	208	13
Ondas en los fluidos	CL	85	123	208	13
Relatividad general	C	68	140	208	13
Síntesis y procesamiento de materiales	CL	85	123	208	13

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Sistemas cuánticos abiertos	C	68	140	208	13
Sistemas cuánticos discretos	C	68	140	208	13
Tecnología del vacío y sus aplicaciones	CL	85	123	208	13
Teoría de campo	C	68	140	208	13
Teoría de campo de gauge	C	68	140	208	13
Teoría de espacio de fase y sus aplicaciones	C	68	140	208	13
Topología y geometría diferencial para físicos	C	68	140	208	13

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso, L = Laboratorio, CT = Curso Laboratorios, S = Seminario.

DOCTORADO TRADICIONAL (Ingreso con nivel de Maestría)

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Selectiva	26	15
Área de Formación Especializante Obligatoria	104	62
Área de Formación Optativa Abierta	39	23
Número de créditos para optar por el grado	169	100

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Métodos de física experimental I	L	85	123	208	13
Métodos de física experimental II	L	85	123	208	13
Métodos matemáticos de física teórica	S	85	123	208	13
Tópicos de física teórica contemporánea	S	85	123	208	13
Astrofísica I	S	85	123	208	13
Astrofísica II	S	85	123	208	13

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de tesis de doctorado I	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado II	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado III	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado IV	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado V	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado VI	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado VII	S	68	140	208	13
Seminario de tesis de doctorado VIII	S	68	140	208	13
Total		544	1,120	1,664	104

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Análisis de datos de ondas gravitacionales	C	68	140	208	13
Astrofísica estelar	C	68	140	208	13
Astrofísica extra galáctica	C	68	140	208	13
Astrofísica infrarroja	CL	85	123	208	13
Astrofísica observacional	CL	85	123	208	13
Astrofísica relativista	C	68	140	208	13
Biofísica de canales iónicos	C	68	140	208	13
Biofísica molecular	CT	85	123	208	13
Caos Cuántico	C	68	140	208	13
Computación e Información cuántica	C	68	140	208	13
Cosmología	C	68	140	208	13
Espectroscopia	CL	85	123	208	13
Fenómenos críticos y sistemas complejos	C	68	140	208	13
Física de dispositivos semiconductores	CL	85	123	208	13
Física de láseres	CL	85	123	208	13
Física de materiales	CL	85	123	208	13
Física estadística avanzada	C	68	140	208	13
Inestabilidades hidrodinámicas	CL	85	123	208	13
Interacción fluido-estructura	CL	85	123	208	13
Laboratorio de Biofísica	L	85	123	208	13
Laboratorio de microscopía electrónica	L	85	123	208	13
Matrices aleatorias: teoría y aplicaciones	C	68	140	208	13
Mecánica de fluidos	CL	85	123	208	13
Medio interestelar	C	68	140	208	13
Métodos asintóticos	C	68	140	208	13
Métodos Computacionales simbólicos y numéricos	CL	85	123	208	13
Métodos de caracterización de materiales	CL	85	123	208	13
Métodos de óptica cuántica	C	68	140	208	13
Métodos numéricos en diferencias finitas	C	68	140	208	13
Métodos numéricos en volúmenes finitos	C	68	140	208	13
Ondas en los fluidos	CL	85	123	208	13
Relatividad general	C	68	140	208	13
Síntesis y procesamiento de materiales	CL	85	123	208	13
Sistemas cuánticos abiertos	C	68	140	208	13
Sistemas cuánticos discretos	C	68	140	208	13
Tecnología del vacío y sus aplicaciones	CL	85	123	208	13

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Teoría de campo	C	68	140	208	13
Teoría de campo de gauge	C	68	140	208	13
Teoría de espacio de fase y sus aplicaciones	C	68	140	208	13
Topología y geometría diferencial para físicos	C	68	140	208	13

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso, L = Laboratorio, CL = Curso Laboratorio, S = Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a las dos modalidades del programa del Doctorado en Ciencias en Física, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

A) Para ingresar al Doctorado directo (con nivel Licenciatura):

- a. Copia simple del título o acta de titulación y constancia de termino de Servicio Social concluido de una Licenciatura en Física o carreras afines, a juicio de la Junta Académica;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original de Licenciatura o documento que sea equiparable;
- c. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
- d. Demostrar mediante documento oficial los conocimientos del idioma inglés del aspirante, acreditando por lo menos el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas o su equivalente;
- e. Carta de exposición de los motivos por los que se interesa en cursar el programa, avalada por el profesor de la planta académica;
- f. Cartas de recomendación de dos miembros de la comunidad científica afín al área de especialización del estudiante;
- g. Aprobar la entrevista con el Comité de Admisión establecido por la Junta Académica;
- h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir aranceles correspondientes, y
- i. Los demás requisitos que se señalen en la convocatoria respectiva, definidos por la Junta Académica.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en la fracción A) incisos a) y b) del presente Resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

B) Para ingresar al Doctorado tradicional (ingreso a partir de Maestría):

- a. Copia simple del Grado de Maestría en Ciencias en Física o áreas afines, a juicio de la Junta Académica;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original de Maestría o documento que sea equiparable;
- c. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;

- d. Demostrar mediante documento oficial los conocimientos del idioma inglés del aspirante, acreditando por lo menos el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas o su equivalente;
- e. Carta de exposición de los motivos por los que se interesa en cursar el programa, avalada por el profesor de la planta académica;
- f. Cartas de recomendación de dos miembros de la comunidad científica afín al área de especialización del estudiante;
- g. Aprobar la entrevista con el Comité de Admisión establecido por la Junta Académica;
- h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir aranceles correspondientes, y
- i. Los demás requisitos que se señalen en la convocatoria respectiva, definidos por la Junta Académica.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en la fracción B) incisos a) y b) del presente Resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para los aspirantes nacionales o extranjeros, con estudios de este nivel realizados en el extranjero, además de lo anterior, los documentos deben estar apostillados o legalizado, según corresponda, y si se encuentran en un idioma diferente al español presentar traducción. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Coordinación de Posgrado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Para obtener el grado de Doctorado en Ciencias en Física, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son:

- a. Haber concluido con el programa de estudios (sumando el mínimo establecido de créditos para optar por el grado, de acuerdo con la estructura establecida para la opción correspondiente);
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

Para solicitar el Examen de Grado de Doctorado en Ciencias en Física, será necesario:

- a. Aprobar exámenes predoctorales establecidos por la Junta Académica. Los contenidos de los exámenes predoctorales serán establecidos por la Junta Académica en conjunto con el Comité Tutorial del alumno, el cual deberá presentarse antes del cuarto año y tercer año para el caso del Doctorado directo y tradicional, respectivamente. En dicho examen el estudiante mostrará las competencias adquiridas para la resolución técnica de problemas referentes a su área de Especialidad.
- b. Tener aceptadas o publicadas por lo menos dos publicaciones científicas reconocidas en el Journal Citation Reports con un factor de impacto mayor o igual a uno, producto de su trabajo de tesis doctoral. El trabajo de tesis de cada alumno será evaluado de conformidad con el artículo 78 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. La modalidad para obtención del grado de Doctorado en Ciencias en Física será tesis.

OCTAVO. La duración estimada del programa de Doctorado en Ciencias en Física será:

- a. Doctorado Directo (ingreso con Licenciatura): 10 (diez) ciclos escolares;
- b. Doctorado Tradicional (ingreso con Maestría): 8 (ocho) ciclos escolares;

NOVENO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, será de acuerdo a los aranceles que establezca la normatividad universitaria.

DÉCIMO. El certificado se expedirá como Doctorado en Ciencias en Física. El grado se expedirá como Doctorado en Ciencias en Física.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO TERCERO. Se aprueban las Tablas de Equivalencia anexas al presente dictamen.

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Tablas de Equivalencias entre los planes de estudios vigentes
del Doctorado en Ciencias en Física, la Maestría en Ciencias en Física
y el Plan Nuevo

Área de Formación Básica Particular Obligatoria											
Maestría en Ciencias en Física dictamen I/2018/165 del 10 de mayo de 2018						Plan de Estudios Nuevo					
Unidad de Aprendizaje	T	Hr. BCA	Hr. AMI	Hr. TS	Cr	Unidad de Aprendizaje	T	Hr. BCA	Hr. AMI	Hr. TS	Cr
Electrodinámica clásica	C	68	140	208	13	Electrodinámica Clásica	C	68	140	208	13
Física Estadística	C	68	140	208	13	Física Estadística	C	68	140	208	13
Mecánica clásica	C	68	140	208	13	Mecánica Clásica	C	68	140	208	13
Mecánica cuántica	C	68	140	208	13	Mecánica Cuántica	C	68	140	208	13

Área de Formación Especializante Selectiva											
Doctorado en Ciencias en Física dictamen I/2018/1552 del 15 de octubre de 2018						Plan de Estudios Nuevo					
Unidad de Aprendizaje	T	Hr. BCA	Hr. AMI	Hr. TS	Cr	Unidad de Aprendizaje	T	Hr. BCA	Hr. AMI	Hr. TS	Cr
Métodos de Física Experimental I	L	85	123	208	13	Métodos de Física Experimental I	L	85	123	208	13
Métodos de Física Experimental II	L	85	123	208	13	Métodos de Física Experimental II	L	85	123	208	13
Métodos Matemáticos de Física Teórica	S	85	123	208	13	Métodos Matemáticos de Física Teórica	S	85	123	208	13
Tópicos de Física Teórica Contemporánea	S	85	123	208	13	Tópicos de Física Teórica Contemporánea	S	85	123	208	13
Astrofísica I	S	85	123	208	13	Astrofísica I	S	85	123	208	13
Astrofísica II	S	85	123	208	13	Astrofísica II	S	85	123	208	13

Área de Formación Especializante Obligatoria											
Doctorado en Ciencias en Física dictamen I/2018/1552 del 15 de octubre de 2018						Plan de Estudios Nuevo					
Unidad de Aprendizaje	T	Hr. BCA	Hr. AMI	Hr. TS	Cr	Unidad de Aprendizaje	T	Hr. BCA	Hr. AMI	Hr. TS	Cr
Seminario de Tesis de Doctorado I	S	68	140	208	13	Seminario de Tesis de Doctorado I	S	68	140	208	13
Seminario de Tesis de Doctorado II	S	68	140	208	13	Seminario de Tesis de Doctorado II	S	68	140	208	13
Seminario de Tesis de Doctorado III	S	68	140	208	13	Seminario de Tesis de Doctorado III	S	68	140	208	13
Seminario de Tesis de Doctorado IV	S	68	140	208	13	Seminario de Tesis de Doctorado IV	S	68	140	208	13
Seminario de Tesis de Doctorado V	S	68	140	208	13	Seminario de Tesis de Doctorado V	S	68	140	208	13
Seminario de Tesis de Doctorado VI	S	68	140	208	13	Seminario de Tesis de Doctorado VI	S	68	140	208	13
Seminario de Tesis de Doctorado VII	S	68	140	208	13	Seminario de Tesis de Doctorado VII	S	68	140	208	13
Seminario de Tesis de Doctorado VIII	S	68	140	208	13	Seminario de Tesis de Doctorado VIII	S	68	140	208	13

Área de Formación Optativa Abierta											
Maestría en Ciencias en Física dictamen I/2018/165 del 10 de mayo de 2018						Plan de Estudios Nuevo					
Unidad de Aprendizaje	T	Hr. BCA	Hr. AMI	Hr. TS	Cr	Unidad de Aprendizaje	T	Hr. BCA	Hr. AMI	Hr. TS	Cr
Astrofísica extragaláctica y cosmología	CL	85	123	208	13	Astrofísica extragaláctica	C	68	140	208	13
Biofísica molecular	CT	85	123	208	13	Biofísica molecular	CT	85	123	208	13
Caos Cuántico	C	68	140	208	13	Caos Cuántico	C	68	140	208	13
Espectroscopia	CL	85	123	208	13	Espectroscopia	CL	85	123	208	13
Física de láseres	CL	85	123	208	13	Física de láseres	CL	85	123	208	13
Física de estado sólido	CL	85	123	208	13	Física de materiales	CL	85	123	208	13

Área de Formación Optativa Abierta												
Maestría en Ciencias en Física dictamen I/2018/165 del 10 de mayo de 2018						Plan de Estudios Nuevo						
Física estadística avanzada	C	68	140	208	13	Física estadística avanzada	C	68	140	208	13	
Laboratorio de Biofísica	L	85	123	208	13	Laboratorio de Biofísica	L	85	123	208	13	
Laboratorio de microscopía electrónica	L	85	123	208	13	Laboratorio de microscopía electrónica	L	85	123	208	13	
Medio interestelar	CL	85	123	208	13	Medio interestelar	C	68	140	208	13	
Métodos de caracterización de materiales	CL	85	123	208	13	Métodos de caracterización de materiales	CL	85	123	208	13	
Métodos Computacionales simbólicos y numéricos	CL	85	123	208	13	Métodos Computacionales simbólicos y numéricos	CL	85	123	208	13	
Fundamentos de Relatividad General	C	68	140	208	13	Relatividad general	C	68	140	208	13	
Teoría de campo	C	68	140	208	13	Teoría de campo	C	68	140	208	13	

Área de Formación Optativa Abierta												
Doctorado en Ciencias en Física dictamen I/2018/1552 del 15 de octubre de 2018						Propuesta de modificación						
Unidad de Aprendizaje	T	Hr. BCA	Hr. AMI	Hr. TS	Cr	Unidad de Aprendizaje	T	Hr. BCA	Hr. AMI	Hr. TS	Cr	
Astrofísica extragaláctica	C	68	140	208	13	Astrofísica extragaláctica	C	68	140	208	13	
Computación e Información cuántica	C	68	140	208	13	Computación e Información cuántica	C	68	140	208	13	
Cosmología	C	68	140	208	13	Cosmología	C	68	140	208	13	
Espectroscopia	CL	85	123	208	13	Espectroscopia	CL	85	123	208	13	
Física de dispositivos semiconductores	CL	85	123	208	13	Física de dispositivos semiconductores	CL	85	123	208	13	
Física de láseres	CL	85	123	208	13	Física de láseres	CL	85	123	208	13	
Física de materiales	CL	85	123	208	13	Física de materiales	CL	85	123	208	13	
Laboratorio de microscopía electrónica	L	85	123	208	13	Laboratorio de microscopía electrónica	L	85	123	208	13	
Matrices aleatorias: teoría y aplicaciones	C	68	140	208	13	Matrices aleatorias: teoría y aplicaciones	C	68	140	208	13	
Métodos asintóticos	C	68	140	208	13	Métodos asintóticos	C	68	140	208	13	
Métodos de caracterización de materiales	CL	85	123	208	13	Métodos de caracterización de materiales	CL	85	123	208	13	
Métodos de óptica cuántica	C	68	140	208	13	Métodos de óptica cuántica	C	68	140	208	13	
Relatividad general	C	68	140	208	13	Relatividad general	C	68	140	208	13	
Síntesis y procesamiento de materiales	CL	85	123	208	13	Síntesis y procesamiento de materiales	CL	85	123	208	13	
Sistemas cuánticos abiertos	C	68	140	208	13	Sistemas cuánticos abiertos	C	68	140	208	13	
Sistemas cuánticos discretos	C	68	140	208	13	Sistemas cuánticos discretos	C	68	140	208	13	
Tecnología del vacío y sus aplicaciones	CL	85	123	208	13	Tecnología del vacío y sus aplicaciones	CL	85	123	208	13	
Teoría de campo	C	68	140	208	13	Teoría de campo	C	68	140	208	13	
Teoría de campo de gauge	C	68	140	208	13	Teoría de campo de gauge	C	68	140	208	13	
Teoría de espacio de fase y sus aplicaciones	C	68	140	208	13	Teoría de espacio de fase y sus aplicaciones	C	68	140	208	13	

Dictamen Núm. I/2024/011

Resolutivos

PRIMERO. Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Ciencias Biofarmacéuticas** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniarías, a partir del ciclo escolar 2024 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la **Maestría en Ciencias Biofarmacéuticas** es un programa profesionalizante de modalidad mixta, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	16	15.24
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	37	35.24
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	22.86
Área de Formación Optativa Abierta	28	26.66
Total	105	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Diseño de experimentos para biofarmacia	C	68	76	144	9
Farmacología avanzada	C	51	61	112	7
Total		119	137	256	16

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Biofarmacia	C	51	61	112	7
Farmacia asistencial, clínica y hospitalaria	C	51	61	112	7
Farmacocinética avanzada	C	51	61	112	7
Formulación y diseño de medicamentos	C	51	61	112	7
Laboratorio de métodos bioanalíticos	L	68	76	144	9
Total		272	320	592	37

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-requisitos
Seminario interdisciplinario de Investigación	S	34	62	96	6	
Seminario de avance de tesis I	S	34	62	96	6	Seminario interdisciplinario de Investigación
Seminario de avance de tesis II	S	34	62	96	6	Seminario de avance de tesis I
Seminario de avance de tesis III	S	34	62	96	6	Seminario de avance de tesis II
Total		136	248	384	24	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Atención farmacéutica	C	51	61	112	7
Farmacoterapia avanzada	C	51	61	112	7
Farmacoepidemiología	C	51	61	112	7
Farmacovigilancia y tecnovigilancia	T	51	61	112	7
Regulación clínica y hospitalaria	C	51	61	112	7
Farmacocinética clínica	C	51	61	112	7
Farmacocinética poblacional	C	51	61	112	7
Biodisponibilidad y bioequivalencia de medicamentos	C	51	61	112	7
Farmacogenética y farmacogenómica	C	51	61	112	7
Bioética en investigación	C	51	61	112	7
Bioteología farmacéutica	C	51	61	112	7
Nanotecnología farmacéutica	C	51	61	112	7
Biomateriales de uso farmacéutico	C	51	61	112	7
Caracterización de formulaciones farmacéuticas	C	51	61	112	7
Blancos terapéuticos en vacunas	C	51	61	112	7
Regulación en la industria farmacéutica	C	51	61	112	7
Gerencia y administración farmacéutica	C	51	61	112	7
Gestión de la calidad	C	51	61	112	7
Práctica de desarrollo tecnológico	T	0	112	112	7

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso, L = Laboratorio, S = Seminario, T = Taller.

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje de la Maestría que se describen en el Resolutivo Segundo, podrán impartirse en el idioma inglés con el aval de la Junta Académica, a fin de preparar mejor al alumno para interactuar con la comunidad internacional.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Ciencias Biofarmacéuticas son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

- a. Copia simple del título o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social de las áreas afines a las Ciencias Biofarmacéuticas, a criterio de la Junta Académica de la Maestría;
- b. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
- c. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento equiparable de los estudios precedentes;
- d. Presentar y aprobar un examen de conocimientos y habilidades propuesto por el Comité de Admisión;
- e. Demostrar un Nivel Mínimo B1 del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
- f. Carta de exposición de motivos;
- g. Presentar un tema relacionado a las Ciencias Biofarmacéuticas de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Junta Académica;
- h. Entrevista con el Comité de Admisión formado por profesores del posgrado, designados por la Junta Académica, a efecto de que ésta valore el perfil del aspirante al posgrado, y
- i. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a) y c) del presente Resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior, los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, acompañar traducción. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Coordinación de Posgrado.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Ciencias Biofarmacéuticas, además de los previstos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cumplir con el total de créditos que se indican en el Plan de estudios;
- b. Presentar, defender y aprobar trabajo recepcional de grado en cualquiera de las modalidades;
- c. Presentar constancias de no adeudo expedidas por la Coordinación de Control Escolar;
- d. Cubrir los aranceles correspondientes al Centro Universitario, y
- e. Cubrir los demás requisitos establecidos por la normatividad universitaria y las que marque el Centro Universitario en que se impartirá.

OCTAVO. Las modalidades para la obtención del grado de Maestría en Ciencias Biofarmacéuticas serán:

- a. Tesis.
- b. Memoria de evidencia profesional.
- c. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

NOVENO. El programa de Maestría en Ciencias Biofarmacéuticas tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. El certificado se expedirá como Maestría en Ciencias Biofarmacéuticas. El grado se expedirá como Maestría en Ciencias Biofarmacéuticas.

DÉCIMO PRIMERO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, será de acuerdo a los aranceles que establezca la normatividad universitaria.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO TERCERO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2024/012

Resolutivos

PRIMERO. Se **crea el programa académico del Doctorado en Ciencias en Bioquímica Molecular y Traslacional** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

SEGUNDO. **El programa** académico del Doctorado en Ciencias en Bioquímica Molecular y Traslacional es un programa enfocado a la investigación de **modalidad escolarizada y mixta**, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	53	23.2
Área de Formación Especializante Selectiva	30	13.2
Área de Formación Especializante Obligatoria	135	59.2
Área de Formación Optativa Abierta	10	4.4
Total	228	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Biofísica	CT	60	52	112	7
Bioquímica avanzada	C	60	52	112	7
Biología celular	C	60	52	112	7
Biología molecular	CT	60	52	112	7
Bioestadística	C	60	52	112	7
Normatividad y validación de métodos analíticos	CT	60	52	112	7
Fisiología avanzada	C	60	52	112	7
Seminario interdisciplinar	S	40	24	64	4
Total		460	388	848	53

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Inmunología Avanzada	C	60	36	96	6	
Vías de señalización y transducción de señales celulares	C	60	36	96	6	
Hematología	CT	60	36	96	6	
Genética humana	C	60	36	96	6	
Biomarcadores clínicos implicados en el metabolismo	C	60	36	96	6	
Biomarcadores implicados en enfermedades neurodegenerativas	C	60	36	96	6	
Cultivo celular y sus aplicaciones	CT	60	36	96	6	
Diagnóstico molecular	CT	60	36	96	6	
Modelado molecular	CT	60	36	96	6	
Nanomedicina y biotecnología	C	60	36	96	6	
Modelado matemático en sistemas biológicos	CT	60	36	96	6	
Tópicos Selectos en Bioquímica Molecular A	C	60	36	96	6	
Tópicos Selectos en Bioquímica Molecular B	C	60	36	96	6	
Seminario especializado de investigación I	S	40	56	96	6	Seminario de tesis VII
Seminario especializado de investigación II	S	40	56	96	6	Seminario especializado de investigación I

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de investigación I	CT	40	72	112	7	
Seminario de investigación II	CT	40	72	112	7	Seminario de investigación I
Seminario de investigación III	CT	40	72	112	7	Seminario de investigación II
Seminario de investigación IV	CT	40	72	112	7	Seminario de investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de tesis I	S	40	136	176	11	Seminario interdisciplinar
Seminario de tesis II	S	40	136	176	11	Seminario de tesis I
Seminario de tesis III	S	40	136	176	11	Seminario de tesis II
Seminario de tesis IV	S	40	136	176	11	Seminario de tesis III
Seminario de tesis V	S	40	136	176	11	Seminario de tesis IV
Seminario de tesis VI	S	40	136	176	11	Seminario de tesis V
Seminario de tesis VII	S	40	136	176	11	Seminario de tesis VI
Examen pre-doctoral	S	0	480	480	30	
Total		440	1,720	2,160	135	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Bioética, seguridad e higiene	C	40	40	80	5
Didáctica	CT	40	40	80	5
Gestión, administración de proyectos y transferencia tecnológica	CT	40	40	80	5
Emprendimiento y negocios innovadores	CT	40	40	80	5

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ S = Seminario, C = Curso, CT = Curso Taller.

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del Doctorado en Ciencias en Bioquímica Molecular y Traslacional, podrán impartirse en el idioma inglés con el aval de la Junta Académica, a fin de preparar mejor al alumno para interactuar con la comunidad internacional.

CUARTO. Con la finalidad de favorecer la movilidad estudiantil, flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, además del bloque de asignaturas presentadas, será válido en este programa de Doctorado, que los estudiantes tomen cursos en otros programas de Doctorado que se oferten en la Red Universitaria o en otras instituciones de educación superior o Centros de Investigación nacionales o extranjeros, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación. Para ello, será necesario contar con el visto bueno de la Junta Académica del programa.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso al programa del Doctorado en Ciencias en Bioquímica Molecular y Traslacional, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Copia simple del título o acta de titulación y constancia de termino de servicio social concluido de una Licenciatura afín a las líneas de investigación, a juicio de la Junta Académica;
- b. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;

- c. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original de Licenciatura o documento que sea equiparable;
- d. Demostrar mediante documento oficial, el dominio del idioma inglés equivalente como Mínimo al Nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o su equivalente;
- e. Carta de exposición de motivos para ingresar al programa elaborada por el aspirante;
- f. Realizar el registro en SIIAU y cubrir aranceles correspondientes, y
- g. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria y que sean definidos por la Junta Académica del programa, con fundamento en criterios académicos y de calidad.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a) y c) del presente Resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior, los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, acompañar traducción. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Coordinación de Posgrado.

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, es el siguiente:

- a. El alumno deberá cumplir con actividades de retribución social.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado en Ciencias en Bioquímica Molecular y Traslacional, además de los establecidos por el Reglamento General de Posgrados, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- b. Comprobar conocimientos del idioma inglés al menos en el Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia o equivalente;
- c. Presentar y aprobar examen de defensa de trabajo de tesis;
- d. Contar con al menos una publicación de algún trabajo original, relacionado con su proyecto de tesis aceptada o publicada en una revista indexada con un índice internacional de calidad reconocida, por ejemplo, Scopus o JCR;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- f. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. La modalidad para la obtención de Doctorado en Ciencias en Bioquímica Molecular y Traslacional será la tesis.

DÉCIMO. El programa de Doctorado en Ciencias en Bioquímica Molecular y Traslacional tendrá una duración estimada mínima de 8 (ocho) ciclos escolares y máxima de 10 (diez) ciclos escolares, lo anterior de conformidad con el avance mostrado por el alumno en el cumplimiento de los objetivos de su trabajo de Tesis Doctoral. Este plazo contará a partir de la primera inscripción, sin contar los periodos de licencia autorizada.

DÉCIMO PRIMERO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, será de acuerdo a los aranceles que establezca la normatividad universitaria.

DÉCIMO SEGUNDO. El certificado se expedirá como Doctorado en Ciencias en Bioquímica Molecular y Traslacional. El grado se expedirá como Doctorado en Ciencias en Bioquímica Molecular y Traslacional.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO CUARTO. Ejecútese el presente dictamen de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica.

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dictamen Núm. I/2024/017

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios, para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	60	18
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	56	16
Área de Formación Especializante Obligatoria	121	35
Área de Formación Especializante Selectiva	80	24
Área de Formación Optativa Abierta	24	7
Número mínimo de créditos para optar por el título	341	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Pensamiento Crítico	CT	40	40	80	8	
Innovación Tecnológica	CT	40	40	80	8	
Inteligencia Colectiva	CT	40	40	80	8	
Storytelling	CT	40	40	80	8	
Gestión Socioemocional y Cognitivo	CT	40	40	80	8	
Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI	-	-	-	80	8	
Gestión de Proyectos	CT	40	40	80	8	
Formación Integral	-	-	60	60	4	
Total		240	300	620	60	

Área de Formación Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción a Operaciones, Información y Decisiones	CT	40	40	80	8	
Introducción a Economía para los Negocios	CT	40	40	80	8	
Introducción a la Mercadotecnia	CT	40	40	80	8	
Matemáticas Financieras	CT	40	40	80	8	
Introducción a la Estadística y la Ciencia de Datos	CT	40	40	80	8	
Ética y Responsabilidad Social	CT	40	40	80	8	
Contabilidad e Informes Financieros	CT	40	40	80	8	
Total		280	280	560	56	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis Estratégico de Costos	CT	40	40	80	8	
Economía de Negocios y Política Pública	CT	40	40	80	8	
Estadística aplicada a la Ciencia de Datos	CT	40	40	80	8	
Finanzas Corporativas	CT	40	40	80	8	
Economía Monetaria y Economía Global	CT	40	40	80	8	
Analítica de Marketing	CT	40	40	80	8	
Analítica Predictiva Utilizando Informes Financieros	CT	40	40	80	8	
La Ciencia de la Ética de Datos	CT	40	40	80	8	
Bases de Datos para Analítica	CT	40	40	80	8	
Analítica Predictiva	CT	40	40	80	8	
Introducción a la Gestión de Operaciones	CT	40	40	80	8	
Minería de Datos para Inteligencia Empresarial	CT	40	40	80	8	
Prácticas Profesionales	PP	0	260	260	17	
Proyecto Integrador	CT	40	40	80	8	
Total		520	780	1,300	121	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación A

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación A-1 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación A-2 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación A-3 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación A-4 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación A-5 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Total		200	200	400	40	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación B

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación B-1 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación B-2 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación B-3 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación B-4 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación B-5 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Total		200	200	400	40	

CT = Curso taller; T = Taller; PP = Prácticas Profesionales.

Para garantizar que el plan de estudios permanezca actualizado, relevante y en sintonía con las demandas del campo profesional, el Centro Universitario determinará, en cada ciclo escolar, las opciones de orientación disponibles. Estas permitirán a los estudiantes seleccionar y completar los créditos necesarios en esta Área de Formación, enriqueciendo así su perfil profesional con conocimientos especializados y respondiendo dinámicamente a las necesidades del mercado laboral. El Centro Universitario establecerá los requisitos y mecanismos para la expedición de certificaciones académicas correspondientes a las orientaciones ofertadas.

Para cubrir los créditos del Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá elegir dos de las orientaciones ofertadas, cubriendo la totalidad de los créditos de las Unidades de Aprendizaje que integran a cada orientación.

Toda vez que no existen prerrequisitos entre las Unidades de Aprendizaje de las diferentes orientaciones especializantes, los estudiantes podrán cursar en un mismo ciclo, Unidades de Aprendizaje de las orientaciones seleccionadas.

Los estudiantes podrán optar por la certificación académica de cada orientación en conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	40	40	80	8	
Optativa II	CT	40	40	80	8	
Optativa III	CT	40	40	80	8	
Optativa IV	CT	40	40	80	8	
Optativa V	CT	40	40	80	8	
Optativa VI	CT	40	40	80	8	

Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, el estudiante deberá elegir, de la oferta de Unidades de Aprendizaje, bloques de cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o a instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente.

A partir de esta oferta, el estudiante podrá optar por certificaciones académicas en conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

CUARTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los Lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial a cargo de la Secretaría Académica.

QUINTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. El estudiante del CUGDL tendrá la facultad de modificar su elección de plan de estudios actual por otro que pertenezca a la misma área de estudio y que se ofrezca dentro del mismo Centro Universitario, bajo las siguientes condiciones:

- Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular Obligatoria de una misma área disciplinar;
- Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección; y,
- Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados.

El estudiante del CUGDL tendrá la posibilidad de cambiar a un plan de estudios dentro del Centro Universitario perteneciente a un área de estudio distinta a la que está inscrito, bajo las siguientes condiciones:

- Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Básica Común;
- Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección;
- Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados; y,

- d. Una vez aprobado el cambio por el Coordinador, el estudiante deberá cursar o acreditar los créditos correspondientes al Área de Formación Básica Particular Obligatoria para continuar con su nueva trayectoria formativa.

En ambos casos, el estudiante, podrá hacer cambio de programa educativo hasta en dos ocasiones.

SÉPTIMO. Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del Programa Educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

OCTAVO. El Proyecto Integrador tiene como finalidad que el estudiante desarrolle y aplique un proyecto de intervención, innovación o investigación con impacto social, evidenciando el seguimiento y las competencias adquiridas en su proceso educativo para la resolución de problemas reales, este proyecto pretende resolver un problema específico del campo profesional o mejorar un proceso organizacional a partir de las competencias adquiridas, proponer un nuevo modelo organizacional o bien, presentar propuesta de investigación relacionada con la disciplina. Parte del Proyecto Integrador puede o no ser aplicado internacionalmente como parte de la movilidad del estudiante en el transcurso de su programa educativo. El Proyecto Integrador podrá ser realizado de manera individual o colaborativa conforme a los lineamientos que establezca el propio Centro Universitario.

NOVENO. El estudiante deberá realizar 260 horas de prácticas profesionales, las cuales son obligatorias, serán acreditadas en el Área de Formación Especializante Obligatoria con un valor de 17 créditos, a partir de haber aprobado el 60% de los créditos totales a cubrir.

DÉCIMO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios, es de 6 ciclos escolares.

DÉCIMO SEGUNDO. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, medio ambiente y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario. Podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, u otras organizaciones, previa autorización de la Coordinación del Programa Educativo.

Los estudiantes deberán cubrir 60 horas correspondientes a 4 créditos, a partir del primer ciclo escolar, integrados al Área de Formación Básica Común.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar un segundo idioma correspondiente al Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO CUARTO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios. El título como Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura será asignado a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2024/018

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos** para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y del Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, para operar en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	60	17
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	56	16
Área de Formación Especializante Obligatoria	129	37
Área de Formación Especializante Selectiva	80	23
Área de Formación Optativa Abierta	24	7
Número mínimo de créditos para obtener el Título	349	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Pensamiento crítico	CT	40	40	80	8	
Innovación Tecnológica	CT	40	40	80	8	
Inteligencia Colectiva	CT	40	40	80	8	
Storytelling	CT	40	40	80	8	
Gestión Socioemocional y Cognitivo	CT	40	40	80	8	
Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI	-	-	-	80	8	

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Gestión de Proyectos	CT	40	40	80	8	
Formación Integral	-	-	60	60	4	
Total		240	300	620	60	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Algebra Lineal	CT	40	40	80	8	
Introducción a la Ciencia de Datos	CT	40	40	80	8	
Matemáticas I	CT	40	40	80	8	
Programación I	CT	40	40	80	8	
Probabilidad y Estadística	CT	40	40	80	8	
Ética y Responsabilidad Social	CT	40	40	80	8	
Matemáticas II	CT	40	40	80	8	Matemáticas I
Total		280	280	560	56	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Programación II	CT	40	40	80	8	Programación I
Probabilidad y Estadística II	CT	40	40	80	8	Probabilidad y Estadística I
Bases de Datos	CT	40	40	80	8	
Machine Learning e Inferencia Bayesiana	CT	40	40	80	8	
Complejidad computacional y optimización de soluciones	CT	40	40	80	8	
Matemáticas aplicadas para ciencia de datos	CT	40	40	80	8	
Redes de computadoras	CT	40	40	80	8	
Programación III	CT	40	40	80	8	Programación II
Introducción a la IA: Machine Learning y procesamiento de datos	CT	40	40	80	8	
Programación IV	CT	40	40	80	8	Programación III
Sistemas operativos	CT	40	40	80	8	
Visualización de Datos	CT	40	40	80	8	
Ingeniería de Software	CT	40	40	80	8	
Prácticas Profesionales	PP	0	260	260	17	
Proyecto Integrador	CT	40	40	80	8	
Total		560	820	1,380	129	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación A

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación A-1 para Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos	CT	40	40	80	8	
Orientación A-2 para Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos	CT	40	40	80	8	
Orientación A-3 para Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos	CT	40	40	80	8	
Orientación A-4 para Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos	CT	40	40	80	8	
Orientación A-5 para Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos	CT	40	40	80	8	
Total		200	200	400	40	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación B

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación B-1 para Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos	CT	40	40	80	8	
Orientación B-2 para Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos	CT	40	40	80	8	
Orientación B-3 para Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos	CT	40	40	80	8	
Orientación B-4 para Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos	CT	40	40	80	8	
Orientación B-5 para Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos	CT	40	40	80	8	
Total		200	200	400	40	

CT = Curso taller; PP = Prácticas Profesionales.

Para garantizar que el plan de estudios permanezca actualizado, relevante y en sintonía con las demandas del campo profesional, el Centro Universitario determinará, en cada ciclo escolar, las opciones de orientación disponibles. Estas permitirán a los estudiantes seleccionar y completar los créditos necesarios en esta Área de Formación, enriqueciendo así su perfil profesional con conocimientos especializados y respondiendo dinámicamente a las necesidades del mercado laboral. El Centro Universitario establecerá los requisitos y mecanismos para la expedición de certificaciones académicas correspondientes a las orientaciones ofertadas.

Para cubrir los créditos del Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá elegir dos de las orientaciones ofertadas, cubriendo la totalidad de los créditos de las Unidades de Aprendizaje que integran a cada orientación.

Toda vez que no existen prerrequisitos entre las Unidades de Aprendizaje de las diferentes orientaciones especializantes, los estudiantes podrán cursar en un mismo ciclo, Unidades de Aprendizaje de las orientaciones seleccionadas.

Los estudiantes podrán optar por la certificación académica de cada orientación de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	40	40	80	8	
Optativa II	CT	40	40	80	8	
Optativa III	CT	40	40	80	8	
Optativa IV	CT	40	40	80	8	
Optativa V	CT	40	40	80	8	
Optativa VI	CT	40	40	80	8	

Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, el estudiante deberá elegir, de la oferta de Unidades de Aprendizaje, bloques de cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o a instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente.

A partir de esta oferta, el estudiante podrá optar por certificaciones académicas en conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

CUARTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los Lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial a cargo de la Secretaría Académica.

QUINTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. El estudiante del CUGDL tendrá la facultad de modificar su elección del plan de estudios actual por otro que pertenezca a la misma área de estudio y que se ofrezca dentro del mismo Centro Universitario, bajo las siguientes condiciones:

- Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular Obligatoria de una misma área disciplinar;
- Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección, y
- Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados.

El estudiante del CUGDL tendrá la posibilidad de cambiar a un plan de estudios dentro del Centro Universitario perteneciente a un área de estudio distinta a la que está inscrito, bajo las siguientes condiciones:

- Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Básica Común;
- Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección;
- Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados, y

- d) Una vez aprobado el cambio por el Coordinador, el estudiante deberá cursar o acreditar los créditos correspondientes al Área de Formación Básica Particular Obligatoria para continuar con su nueva trayectoria formativa.

En ambos casos, el estudiante, podrá hacer cambio de programa educativo hasta en dos ocasiones.

SÉPTIMO. Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del Programa Educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

OCTAVO. El Proyecto Integrador tiene como finalidad que el estudiante desarrolle y aplique un proyecto de intervención, innovación o investigación con impacto social, evidenciando el seguimiento y las competencias adquiridas en su proceso educativo para la resolución de problemas reales, este proyecto pretende resolver un problema específico del campo profesional o mejorar un proceso organizacional a partir de las competencias adquiridas, proponer un nuevo modelo organizacional o bien, presentar propuesta de investigación relacionada con la disciplina. Parte del Proyecto Integrador puede o no ser aplicado internacionalmente como parte de la movilidad del estudiante en el transcurso de su programa educativo. El Proyecto Integrador podrá ser realizado de manera individual o colaborativa conforme a los lineamientos que establezca el propio Centro Universitario.

NOVENO. El estudiante deberá realizar 260 horas de prácticas profesionales, las cuales son obligatorias, serán acreditadas en el Área de Formación Especializante Obligatoria con un valor de 17 créditos a partir de haber aprobado el 60% de los créditos totales a cubrir.

DÉCIMO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos es de 6 ciclos escolares.

DÉCIMO SEGUNDO. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, medio ambiente y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario. Podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, u otras organizaciones, previa autorización de la Coordinación del Programa Educativo.

Los estudiantes deberán cubrir 60 horas correspondientes a 4 créditos, a partir del primer ciclo escolar, integrados al Área de Formación Básica Común.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar un segundo idioma correspondiente al Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO CUARTO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos. El título como Licenciatura en Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura será asignado de la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2024/019

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías Biomédicas, para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y del Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual, y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Área de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	60	17
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	56	16
Área de Formación Especializante Obligatoria	137	38
Área de Formación Especializante Selectiva	80	22
Área de Formación Optativa Abierta	24	7
Número mínimo de créditos para optar por el título	357	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías Biomédicas se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Pensamiento crítico	CT	40	40	80	8	
Innovación tecnológica	CT	40	40	80	8	
Inteligencia colectiva	CT	40	40	80	8	
Storytelling	CT	40	40	80	8	
Gestión socioemocional y cognitivo	CT	40	40	80	8	
Análisis de problemas globales del siglo XXI	-	-	-	80	8	
Gestión de proyectos	CT	40	40	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Formación integral	-	-	60	60	4	
Total		240	300	620	60	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Programación I	CT	40	40	80	8	
Matemáticas	CT	40	40	80	8	
Física biomédica I	CT	40	40	80	8	
Introducción a la ingeniería biomédica	CT	40	40	80	8	
Química general y orgánica	CT	40	40	80	8	
Probabilidad y estadística I	CT	40	40	80	8	
Ética y responsabilidad social	CT	40	40	80	8	
Total		280	280	560	56	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Programación II	CT	40	40	80	8	Programación I
Instrumentación biomédica I	CT	40	40	80	8	
Ciencias biológicas I	CT	40	40	80	8	
Biomecánica	CT	40	40	80	8	
Electrónica biomédica	CT	40	40	80	8	
Telemedicina	CT	40	40	80	8	
Nanotecnología biomédica	CT	40	40	80	8	
Programación III	CT	40	40	80	8	Programación II
Instrumentación biomédica II	CT	40	40	80	8	Instrumentación biomédica I
Ciencias biológicas II	CT	40	40	80	8	Ciencias biológicas I
Programación IV	CT	40	40	80	8	Programación III
Propiedad intelectual y transferencia tecnológica	CT	40	40	80	8	
Biomateriales	CT	40	40	80	8	
Bioinformática para ciencia de datos e inteligencia artificial	CT	40	40	80	8	
Prácticas profesionales	PP	0	260	260	17	
Proyecto integrador	CT	40	40	80	8	
Total		600	860	1,460	137	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación A

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación A-1 para tecnologías biomédicas	CT	40	40	80	8	
Orientación A-2 para tecnologías biomédicas	CT	40	40	80	8	
Orientación A-3 para tecnologías biomédicas	CT	40	40	80	8	
Orientación A-4 para tecnologías biomédicas	CT	40	40	80	8	
Orientación A-5 para tecnologías biomédicas	CT	40	40	80	8	
Total		200	200	400	40	

Orientación B

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación B-1 para tecnologías biomédicas	CT	40	40	80	8	
Orientación B-2 para tecnologías biomédicas	CT	40	40	80	8	
Orientación B-3 para tecnologías biomédicas	CT	40	40	80	8	
Orientación B-4 para tecnologías biomédicas	CT	40	40	80	8	
Orientación B-5 para tecnologías biomédicas	CT	40	40	80	8	
Total		200	200	400	40	

CT: Curso-Taller; PP: Práctica Profesional.

Para garantizar que el plan de estudios permanezca actualizado, relevante y en sintonía con las demandas del campo profesional, el Centro Universitario determinará, en cada ciclo escolar, las opciones de orientación disponibles. Estas permitirán a los estudiantes seleccionar y completar los créditos necesarios en esta Área de Formación, enriqueciendo así su perfil profesional con conocimientos especializados y respondiendo dinámicamente a las necesidades del mercado laboral. El Centro Universitario establecerá los requisitos y mecanismos para la expedición de certificaciones académicas correspondientes a las orientaciones ofertadas.

Para cubrir los créditos del Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá elegir dos de las orientaciones ofertadas, cubriendo la totalidad de los créditos de las Unidades de Aprendizaje que integran a cada orientación.

Toda vez que no existen prerrequisitos entre las Unidades de Aprendizaje de las diferentes orientaciones especializantes, los estudiantes podrán cursar en un mismo ciclo, Unidades de Aprendizaje de las orientaciones seleccionadas.

Los estudiantes podrán optar por la certificación académica de cada orientación de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	40	40	80	8	
Optativa II	CT	40	40	80	8	
Optativa III	CT	40	40	80	8	
Optativa IV	CT	40	40	80	8	
Optativa V	CT	40	40	80	8	
Optativa VI	CT	40	40	80	8	

Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, el estudiante deberá elegir, de la oferta de Unidades de Aprendizaje, bloques de cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o a instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente.

A partir de esta oferta, el estudiante podrá optar por certificaciones académicas de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

CUARTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los Lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial a cargo de la Secretaría Académica.

QUINTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. El estudiante del CUGDL tendrá la facultad de modificar su elección de plan de estudios actual por otro que pertenezca a la misma área de estudio y que se ofrezca dentro del mismo Centro Universitario, bajo las siguientes condiciones:

- a. Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular Obligatoria de una misma área disciplinar;
- b. Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección; y,
- c. Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados.

El estudiante del CUGDL tendrá la posibilidad de cambiar a un plan de estudios dentro del Centro Universitario perteneciente a un área de estudio distinta a la que está inscrito, bajo las siguientes condiciones:

- a. Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Básica Común;
- b. Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección;
- c. Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados, y

- d. Una vez aprobado el cambio por el Coordinador, el estudiante deberá cursar o acreditar los créditos correspondientes al Área de Formación Básica Particular Obligatoria para continuar con su nueva trayectoria formativa.

En ambos casos, el estudiante, podrá hacer cambio de programa educativo hasta en dos ocasiones.

SÉPTIMO. Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del Programa Educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

OCTAVO. El Proyecto Integrador tiene como finalidad que el estudiante desarrolle y aplique un proyecto de intervención, innovación o investigación con impacto social, evidenciando el seguimiento y las competencias adquiridas en su proceso educativo para la resolución de problemas reales, este proyecto pretende resolver un problema específico del campo profesional o mejorar un proceso organizacional a partir de las competencias adquiridas, proponer un nuevo modelo organizacional o bien, presentar propuesta de investigación relacionada con la disciplina. Parte del Proyecto Integrador puede o no ser aplicado internacionalmente como parte de la movilidad del estudiante en el transcurso de su programa educativo. El Proyecto Integrador podrá ser realizado de manera individual o colaborativa conforme a los lineamientos que establezca el propio Centro Universitario.

NOVENO. El estudiante deberá realizar 260 horas de prácticas profesionales, las cuales son obligatorias, serán acreditadas en el Área de Formación Especializante Obligatoria con un valor de 17 créditos a partir de haber aprobado el 60% de los créditos totales a cubrir.

DÉCIMO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías Biomédicas, es de 6 ciclos escolares.

DÉCIMO SEGUNDO. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, medio ambiente y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario. Podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, u otras organizaciones, previa autorización de la Coordinación del Programa Educativo.

Los estudiantes deberán cubrir 60 horas correspondientes a 4 créditos a partir del primer ciclo escolar, integrados al Área de Formación Básica Común.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar un segundo idioma correspondiente al Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO CUARTO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Tecnologías Biomédicas. El título como Licenciatura en Tecnologías Biomédicas.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura será asignado de la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2024/020

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de **la Licenciatura en Ciberseguridad**, para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y del Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, para operar en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	60	17
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	56	16
Área de Formación Especializante Obligatoria	129	37
Área de Formación Especializante Selectiva	80	23
Área de Formación Optativa Abierta	24	7
Número mínimo de créditos para obtener el Título	349	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Ciberseguridad se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Pensamiento crítico	CT	40	40	80	8	
Innovación Tecnológica	CT	40	40	80	8	
Inteligencia Colectiva	CT	40	40	80	8	
Storytelling	CT	40	40	80	8	
Gestión Socioemocional y Cognitivo	CT	40	40	80	8	
Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI	-	-	-	80	8	
Gestión de Proyectos	CT	40	40	80	8	

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Formación Integral	-	-	60	60	4	
Total		240	300	620	60	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Algebra lineal	CT	40	40	80	8	
Introducción a la Ciencia de Datos	CT	40	40	80	8	
Matemáticas I	CT	40	40	80	8	
Programación I	CT	40	40	80	8	
Ética y Responsabilidad Social	CT	40	40	80	8	
Probabilidad y Estadística I	CT	40	40	80	8	
Matemáticas II	CT	40	40	80	8	Matemáticas I
Total		280	280	560	56	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Programación II	CT	40	40	80	8	Programación I
Hacking ético (Fundamentos)	CT	40	40	80	8	
Sistemas Operativos Distribuidos	CT	40	40	80	8	
Fundamentos de Redes y Telecomunicaciones	CT	40	40	80	8	
Gestión de Riesgos y Recuperación de Desastres	CT	40	40	80	8	
La Nube Computacional y la Ciberseguridad	CT	40	40	80	8	
Arquitectura de Sistemas de Seguridad	CT	40	40	80	8	
Privacidad y Protección de Datos	CT	40	40	80	8	
Análisis y Visualización de Datos para Ciberseguridad	CT	40	40	80	8	
Criptografía y Seguridad de la Información	CT	40	40	80	8	
Investigación y Análisis Forense Digital	CT	40	40	80	8	
Diseño y Análisis de Algoritmos Seguros	CT	40	40	80	8	
Bases de Datos	CT	40	40	80	8	
Prácticas Profesionales	PP	0	260	260	17	
Proyecto Integrador	CT	40	40	80	8	
Total		560	820	1,380	129	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación A

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación A-1 para ciberseguridad	CT	40	40	80	8	
Orientación A-2 para ciberseguridad	CT	40	40	80	8	
Orientación A-3 para ciberseguridad	CT	40	40	80	8	
Orientación A-4 para ciberseguridad	CT	40	40	80	8	
Orientación A-5 para ciberseguridad	CT	40	40	80	8	
Total		200	200	400	40	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación B

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación B-1 para ciberseguridad	CT	40	40	80	8	
Orientación B-2 para ciberseguridad	CT	40	40	80	8	
Orientación B-3 para ciberseguridad	CT	40	40	80	8	
Orientación B-4 para ciberseguridad	CT	40	40	80	8	
Orientación B-5 para ciberseguridad	CT	40	40	80	8	
Total		200	200	400	40	

CT = Curso taller; PP = Prácticas Profesionales.

Para garantizar que el plan de estudios permanezca actualizado, relevante y en sintonía con las demandas del campo profesional, el Centro Universitario determinará, en cada ciclo escolar, las opciones de orientación disponibles. Estas permitirán a los estudiantes seleccionar y completar los créditos necesarios en esta Área de Formación, enriqueciendo así su perfil profesional con conocimientos especializados y respondiendo dinámicamente a las necesidades del mercado laboral. El Centro Universitario establecerá los requisitos y mecanismos para la expedición de certificaciones académicas correspondientes a las orientaciones ofertadas.

Para cubrir los créditos del Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá elegir dos de las orientaciones ofertadas, cubriendo la totalidad de los créditos de las Unidades de Aprendizaje que integran a cada orientación.

Toda vez que no existen prerrequisitos entre las Unidades de Aprendizaje de las diferentes orientaciones especializantes, los estudiantes podrán cursar en un mismo ciclo, Unidades de Aprendizaje de las orientaciones seleccionadas.

Los estudiantes podrán optar por la certificación académica de cada orientación de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	40	40	80	8	
Optativa II	CT	40	40	80	8	
Optativa III	CT	40	40	80	8	
Optativa IV	CT	40	40	80	8	
Optativa V	CT	40	40	80	8	
Optativa VI	CT	40	40	80	8	

Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, el estudiante deberá elegir, de la oferta de Unidades de Aprendizaje, bloques de cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o a instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente.

A partir de esta oferta, el estudiante podrá optar por certificaciones académicas de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

CUARTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los Lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial a cargo de la Secretaría Académica.

QUINTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. El estudiante del CUGDL tendrá la facultad de modificar su elección de plan de estudios actual por otro que pertenezca a la misma área de estudio y que se ofrezca dentro del mismo Centro Universitario, bajo las siguientes condiciones:

- a) Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular Obligatoria de una misma área disciplinar;
- b) Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección, y
- c) Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados.

El estudiante del CUGDL tendrá la posibilidad de cambiar a un plan de estudios dentro del Centro Universitario perteneciente a un área de estudio distinta a la que está inscrito, bajo las siguientes condiciones:

- a) Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Básica Común;
- b) Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección;
- c) Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados, y

- d) Una vez aprobado el cambio por el Coordinador, el estudiante deberá cursar o acreditar los créditos correspondientes al Área de Formación Básica Particular Obligatoria para continuar con su nueva trayectoria formativa.

En ambos casos, el estudiante, podrá hacer cambio de programa educativo hasta en dos ocasiones.

SÉPTIMO. Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del Programa Educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

OCTAVO. El Proyecto Integrador tiene como finalidad que el estudiante desarrolle y aplique un proyecto de intervención, innovación o investigación con impacto social, evidenciando el seguimiento y las competencias adquiridas en su proceso educativo para la resolución de problemas reales, este proyecto pretende resolver un problema específico del campo profesional o mejorar un proceso organizacional a partir de las competencias adquiridas, proponer un nuevo modelo organizacional o bien, presentar propuesta de investigación relacionada con la disciplina. Parte del Proyecto Integrador puede o no ser aplicado internacionalmente como parte de la movilidad del estudiante en el transcurso de su programa educativo. El Proyecto Integrador podrá ser realizado de manera individual o colaborativa conforme a los lineamientos que establezca el propio Centro Universitario.

NOVENO. El estudiante deberá realizar 260 horas de prácticas profesionales, las cuales son obligatorias, serán acreditadas en el Área de Formación Especializante Obligatoria con un valor de 17 créditos, a partir de haber aprobado el 60% de los créditos totales a cubrir.

DÉCIMO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Ciberseguridad, es de 6 ciclos escolares.

DÉCIMO SEGUNDO. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, medio ambiente y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario. Podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, u otras organizaciones, previa autorización de la Coordinación del Programa Educativo.

Los estudiantes deberán cubrir 60 horas correspondientes a 4 créditos, a partir del primer ciclo escolar, integrados al Área de Formación Básica Común.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar un segundo idioma correspondiente al Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO CUARTO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Ciberseguridad. El título como Licenciatura en Ciberseguridad.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura será asignado de la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2024/021

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Creatividad Digital**, para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	60	18
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	56	17
Área de Formación Especializante Obligatoria	113	34
Área de Formación Especializante Selectiva	80	24
Área de Formación Optativa Abierta	24	7
Número mínimo de créditos para optar por el título	333	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Creatividad Digital se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Pensamiento crítico	CT	40	40	80	8	
Innovación Tecnológica	CT	40	40	80	8	
Inteligencia Colectiva	CT	40	40	80	8	
Storytelling	CT	40	40	80	8	

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Gestión Socioemocional y Cognitivo	CT	40	40	80	8	
Gestión de Proyectos	CT	40	40	80	8	
Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI	-	-	-	80	8	
Formación Integral	-	-	60	60	4	
Total		240	300	620	60	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Programación I	CT	40	40	80	8	
Emprendimiento y Modelos de Negocios	CT	40	40	80	8	
Innovación y Creatividad	CT	40	40	80	8	
Storytelling II	CT	40	40	80	8	Storytelling
Ética y Responsabilidad Social	CT	40	40	80	8	
Diseño y Creatividad Narrativa	CT	40	40	80	8	
Retos del Desarrollo Sostenible	CT	40	40	80	8	
Total		280	280	560	56	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica	CT	40	40	80	8	
UX I	CT	40	40	80	8	
Programación II	CT	40	40	80	8	Programación I
Diseño Gráfico Digital I	CT	40	40	80	8	
Herramientas de IA para el creativo digital	CT	40	40	80	8	
Producción Multimedia I	CT	40	40	80	8	
UX II	CT	40	40	80	8	UX I
Programación III	CT	40	40	80	8	Programación II
Diseño Gráfico Digital II	CT	40	40	80	8	Diseño Gráfico Digital I
Producción Multimedia II	CT	40	40	80	8	Producción Multimedia I
Programación IV	CT	40	40	80	8	Programación III
Prácticas Profesionales	PP	0	260	260	17	
Proyecto Integrador	CT	40	40	80	8	
Total		480	740	1,220	113	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación A

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación A-1 en Creatividad Digital	CT	40	40	80	8	
Orientación A-2 en Creatividad Digital	CT	40	40	80	8	
Orientación A-3 en Creatividad Digital	CT	40	40	80	8	
Orientación A-4 en Creatividad Digital	CT	40	40	80	8	
Orientación A-5 en Creatividad Digital	CT	40	40	80	8	
Total		200	200	400	40	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación B

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación B-1 en Creatividad Digital	CT	40	40	80	8	
Orientación B-2 en Creatividad Digital	CT	40	40	80	8	
Orientación B-3 en Creatividad Digital	CT	40	40	80	8	
Orientación B-4 en Creatividad Digital	CT	40	40	80	8	
Orientación B-5 en Creatividad Digital	CT	40	40	80	8	
Total		200	200	400	40	

CT = Curso taller; T = Taller; PP = Prácticas Profesionales.

Para garantizar que el plan de estudios permanezca actualizado, relevante y en sintonía con las demandas del campo profesional, el Centro Universitario determinará, en cada ciclo escolar, las opciones de orientación disponibles. Estas permitirán a los estudiantes seleccionar y completar los créditos necesarios en esta Área de Formación, enriqueciendo así su perfil profesional con conocimientos especializados y respondiendo dinámicamente a las necesidades del mercado laboral. El Centro Universitario establecerá los requisitos y mecanismos para la expedición de certificaciones académicas correspondientes a las orientaciones ofertadas.

Para cubrir los créditos del Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá elegir dos de las orientaciones ofertadas, cubriendo la totalidad de los créditos de las Unidades de Aprendizaje que integran a cada orientación.

Toda vez que no existen prerrequisitos entre las Unidades de Aprendizaje de las diferentes orientaciones especializantes, los estudiantes podrán cursar en un mismo ciclo, Unidades de Aprendizaje de las orientaciones seleccionadas.

Los estudiantes podrán optar por la certificación académica de cada orientación de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	40	40	80	8	
Optativa II	CT	40	40	80	8	
Optativa III	CT	40	40	80	8	
Optativa IV	CT	40	40	80	8	
Optativa V	CT	40	40	80	8	
Optativa VI	CT	40	40	80	8	

Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, el estudiante deberá elegir, de la oferta de Unidades de Aprendizaje, bloques de cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o a instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente.

A partir de esta oferta, el estudiante podrá optar por certificaciones académicas de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

CUARTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los Lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial a cargo de la Secretaría Académica.

QUINTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. El estudiante del CUGDL tendrá la facultad de modificar su elección de plan de estudios actual por otro que pertenezca a la misma área de estudio y que se ofrezca dentro del mismo Centro Universitario, bajo las siguientes condiciones:

- a. Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular Obligatoria de una misma área disciplinar;
- b. Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección, y
- c. Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados.

El estudiante del CUGDL tendrá la posibilidad de cambiar a un plan de estudios dentro del Centro Universitario perteneciente a un área de estudio distinta a la que está inscrito, bajo las siguientes condiciones:

- a. Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Básica Común;
- b. Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección;
- c. Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados, y

- d. Una vez aprobado el cambio por el Coordinador, el estudiante deberá cursar o acreditar los créditos correspondientes al Área de Formación Básica Particular Obligatoria para continuar con su nueva trayectoria formativa.

En ambos casos, el estudiante, podrá hacer cambio de programa educativo hasta en dos ocasiones.

SÉPTIMO. Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del Programa Educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

OCTAVO. El Proyecto Integrador tiene como finalidad que el estudiante desarrolle y aplique un proyecto de intervención, innovación o investigación con impacto social, evidenciando el seguimiento y las competencias adquiridas en su proceso educativo para la resolución de problemas reales, este proyecto pretende resolver un problema específico del campo profesional o mejorar un proceso organizacional a partir de las competencias adquiridas, proponer un nuevo modelo organizacional o bien, presentar propuesta de investigación relacionada con la disciplina. Parte del Proyecto Integrador puede o no ser aplicado internacionalmente como parte de la movilidad del estudiante en el transcurso de su programa educativo. El Proyecto Integrador podrá ser realizado de manera individual o colaborativa conforme a los lineamientos que establezca el propio Centro Universitario.

NOVENO. El estudiante deberá realizar 260 horas de prácticas profesionales, las cuales son obligatorias, serán acreditadas en el Área de Formación Especializante Obligatoria con un valor de 17 créditos, a partir de haber aprobado el 60% de los créditos totales a cubrir.

DÉCIMO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Creatividad Digital, es de 6 ciclos escolares.

DÉCIMO SEGUNDO. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, medio ambiente y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario. Podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, u otras organizaciones, previa autorización de la Coordinación del Programa Educativo.

Los estudiantes deberán cubrir 60 horas correspondientes a 4 créditos, a partir del primer ciclo escolar, integrados al Área de Formación Básica Común.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar un segundo idioma correspondiente al Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO CUARTO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Creatividad Digital. El título como Licenciatura en Creatividad Digital.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura será asignado a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen Núm. II/2024/015

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Gossler, S.C.", que contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2023.

SEGUNDO. Se acuerda auditar la Cuenta Universitaria del ejercicio presupuestal de 2024, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a los hallazgos que determine el despacho auditor por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, para que en lo conducente sean atendidas por las Instancias universitarias correspondientes.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se aprueba el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Se ratifica el acuerdo No. IV/12/2023/3288/II de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tomado el pasado 13 de diciembre de 2023, mediante el cual se realizó la adecuación presupuestal del cierre del ejercicio 2023.

SEXTO. Ejecútase el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. II/2024/024

Resolutivos

PRIMERO. Se extingue la entidad productiva denominada **Operadora de Prevención de Riesgos**, adscrita a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen número II/2021/133 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 10 de junio de 2021.

SEGUNDO. Los activos de la entidad productiva denominada Operadora de Prevención de Riesgos, así como, sus recursos humanos, financieros y materiales pasarán a formar parte de la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la entidad productiva denominada Operadora de Prevención de Riesgos, a partir de la aprobación del presente dictamen, conforme a la normatividad universitaria.

CUARTO. En la ejecución de este dictamen deberá observarse lo dispuesto por el Acuerdo de la Contraloría General No. 01/2016 por el que se establecen los lineamientos para la entrega-recepción de las dependencias en la Universidad de Guadalajara, publicado en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”, el 17 de marzo de 2016.

QUINTO. El presente dictamen iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas de la Red Universitaria.

OCTAVO. Ejecútese de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. II/2024/025

Resolutivos

PRIMERO. Se extingue la entidad productiva denominada **Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios**, adscrita a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen número II/2009/163 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 19 de junio de 2009.

SEGUNDO. Los activos de la entidad productiva denominada Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios, así como, sus recursos humanos, financieros y materiales pasarán a formar parte de la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la entidad productiva denominada Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios, a partir de la aprobación del presente dictamen, conforme a la normatividad universitaria.

CUARTO. En la ejecución de este dictamen deberá observarse lo dispuesto por el Acuerdo de la Contraloría General No. 01/2016 por el que se establecen los lineamientos para la entrega-recepción de las dependencias en la Universidad de Guadalajara, publicado en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”, el 17 de marzo de 2016.

QUINTO. El presente dictamen iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas de la Red Universitaria.

OCTAVO. Ejecútese de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. II/2024/026

Resolutivos

PRIMERO. Se extingue la entidad productiva denominada **Operadora Universitaria de Energía**, adscrita a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen número II/2016/318 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 25 de julio de 2016.

SEGUNDO. Los activos de la entidad productiva denominada Operadora Universitaria de Energía, así como, sus recursos humanos, financieros y materiales pasarán a formar parte de la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la entidad productiva denominada Operadora Universitaria de Energía, a partir de la aprobación del presente dictamen, conforme a la normatividad universitaria.

CUARTO. En la ejecución de este dictamen deberá observarse lo dispuesto por el Acuerdo de la Contraloría General No. 01/2016 por el que se establecen los lineamientos para la entrega-recepción de las dependencias en la Universidad de Guadalajara, publicado en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”, el 17 de marzo de 2016.

QUINTO. El presente dictamen iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas de la Red Universitaria.

OCTAVO. Ejecútese de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario, Sesión Ordinaria del 06 de marzo de 2024 (12:00 hrs.)*, se terminó de editar en el mes de junio del año 2024.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Paulo Alberto Carrillo Torres
Marco Antonio Romero Güémez
Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

<http://hcg.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO